



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**19<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 23 de octubre de 2017, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Bahr Aluloom . . . . . (Iraq)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

### Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

#### Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

**El Presidente** (*habla en inglés*): En primer lugar, la Comisión escuchará una exposición informativa a cargo del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, Sr. Karsten Diethelm Geier, Jefe del Personal de Coordinación de Políticas de Asuntos Cibernéticos de la Oficina Federal de Relaciones Exteriores en Berlín. Aprovecho esta oportunidad para dar una cálida bienvenida al Sr. Geier a esta sesión. Tras su declaración, la Comisión pasará a una modalidad oficiosa a fin de brindar a las delegaciones la oportunidad de plantear preguntas y formular observaciones. Posteriormente, la Comisión seguirá escuchando declaraciones sobre el grupo temático relativo a las armas convencionales.

Tiene ahora la palabra el Sr. Geier.

**Sr. Geier** (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi gratitud por haber sido invitado a dirigirme a la Primera Comisión y a presentar mis impresiones sobre la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional.

En adelante, me referiré a él como el Grupo de Expertos Gubernamentales.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2016-2017 no alcanzó un consenso respecto del informe. Sin embargo, esto no ocurrió por falta de intentos. El Grupo celebró rondas de deliberaciones plenarias oficiales que duraron, en total, cuatro semanas. Esas reuniones se complementaron con una serie de conferencias regionales celebradas, entre otros lugares, en Belgrado, Berlín, Dakar y Tallin, que fueron organizadas por los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales, así como con un gran número de reuniones informativas y de actos paralelos. En conjunto, esos esfuerzos ayudaron a aumentar la transparencia en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales y a recabar información de toda la comunidad internacional, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades académica y científica.

El mandato del Grupo, que figura en el párrafo 5 de la resolución 70/237 de la Asamblea General, consiste en estudiar, con miras a promover la comprensión común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y las posibles medidas de cooperación para abordarlas, así como el modo en que el derecho internacional se aplica al uso que los Estados hacen de la tecnología de la información y las comunicaciones, a las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados y a las medidas de fomento de la confianza y de la capacidad.

Los expertos basaron sus deliberaciones en la labor de los Grupos de Expertos Gubernamentales anteriores y trataron de dar orientaciones concretas a los

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Estados sobre la manera de aplicar las recomendaciones que contenían los informes precedentes. En ese espíritu, los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales identificaron muchos aspectos valiosos respecto de la mayoría de los elementos del mandato.

Al examinar las amenazas reales y potenciales, los miembros del Grupo señalaron que no dejan de aumentar los incidentes relacionados con el uso malintencionado de las tecnologías de la información y las comunicaciones por agentes estatales, no estatales y los que actúan como representantes, ni tampoco la propagación de las capacidades de esas tecnologías con fines malintencionados. Temían que el potencial de esas capacidades se utilizase de manera incompatible con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para infringir el derecho internacional. Durante las deliberaciones del Grupo, los expertos mostraron preocupación por las actividades dolosas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que puedan alterar o afectar la funcionalidad general de los sistemas mundiales de esas tecnologías.

Entre otras amenazas que se identificaron figuraron las medidas que determinan la seguridad de los datos, como su confidencialidad, integridad, disponibilidad, accesibilidad y autenticidad. Se expresó preocupación por el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones de los Estados para interferir en los asuntos internos de otros Estados. Los expertos también mostraron su inquietud por el uso de esas tecnologías con fines terroristas y otros fines delictivos.

En las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales se consideraron muy útiles las observaciones sobre el modo de impulsar las normas, las reglas y los principios no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados que figuran en el informe de 2015 (véase A/70/174). Entre las recomendaciones concretas se encontraba el establecimiento de las estructuras, las políticas, los procesos y los mecanismos de cooperación nacionales que fuesen necesarios para facilitar un examen meticuloso de los incidentes graves en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y determinar las respuestas apropiadas. Otras propuestas abarcaron las plantillas de evaluación o gravedad de los incidentes en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones para analizar y evaluar esos incidentes. Los expertos sugirieron que se llevasen a cabo procedimientos de notificación oficial de un Estado a otro Estado de los incidentes malintencionados en materia de dichas tecnologías, además de los procedimientos de solicitud y prestación de asistencia.

Los miembros del Grupo abordaron la manera de responder a los incidentes que afectaron la infraestructura fundamental, así como la necesidad de que los Estados tengan en cuenta los efectos posiblemente nocivos que las actividades en materia de las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden tener en la funcionalidad general de los sistemas mundiales de esas tecnologías y los servicios esenciales que dependen de ellas. Los expertos también hicieron sugerencias sobre la forma de impedir la proliferación de herramientas y técnicas malintencionadas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la manera de evitar que agentes no estatales lleven a cabo actividades malintencionadas de esas tecnologías. Las recomendaciones también abarcaron funciones dañinas latentes.

En lo que respecta al fomento de la confianza, los expertos formularon sugerencias concretas a los Estados para que las aplicasen en los planos regional, nacional e internacional. Dichas sugerencias concretas incluían orientaciones para identificar puntos de contacto adecuados, así como plantillas y procedimientos para facilitar las solicitudes de información entre los Estados sobre incidentes graves en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Grupo también examinó la posibilidad de crear un archivo de medidas de fomento de la confianza y promover el intercambio interregional de información sobre la aplicación de dichas medidas.

Se hicieron muchas observaciones útiles sobre la relación entre la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo de la capacidad en el marco del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados. Las orientaciones abordaron la concienciación, la promoción de actividades de capacitación educativas y profesionales en materia de seguridad en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el intercambio de información, la utilización de instrumentos de autoevaluación y la importancia de implicar a los Gobiernos, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil en las iniciativas de desarrollo de la capacidad. Otra sugerencia fue integrar esas iniciativas en las políticas nacionales de desarrollo como medio para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Pese a que se convergía muchísimo en todas esas cuestiones, al final de las deliberaciones del Grupo seguía habiendo profundas diferencias acerca de algunos aspectos en cuanto a la manera en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados y a las conclusiones que se pueden extraer de las deliberaciones

del Grupo, incluidas las recomendaciones para la labor futura. Como resultado, el Grupo de Expertos Gubernamentales del período 2016-2017 no llegó a ponerse de acuerdo en un informe consensuado al final de su último día de los debates programados. Incluso después de que terminase la cuarta sesión oficial del Grupo, continúe estudiando maneras de mantener los numerosos elementos positivos que los expertos habían encontrado en su labor a petición de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, quien me ayudó a realizar esta tarea. Trabajamos durante semanas. Incluso sugerí que se celebrase una reunión oficiosa extraordinaria del Grupo de Expertos Gubernamentales y hasta las condiciones en que tal vez aún se pudiese lograr un consenso. La inmensa mayoría de los expertos confirmaron que podían trabajar sobre esa base. Sin embargo, ni siquiera esta obtuvo la aprobación de todos.

Es lamentable que no se puedan impulsar los numerosos aspectos positivos que señalaron los expertos en las deliberaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales del período 2016-2017 en un documento elaborado de manera conjunta y aceptado por todos. Estoy convencido de que los Estados Miembros habrían encontrado útiles las orientaciones concretas sobre la manera de aplicar las recomendaciones que figuran en los informes presentados por el Grupo de Expertos Gubernamentales en 2010 (véase A/65/201), 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174).

La cuestión ahora es cómo proceder en lo adelante. Se han celebrado debates en las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la paz y la seguridad internacionales desde 1998. Se han logrado enormes progresos a lo largo de los años. Los informes anteriores de los Grupos de Expertos Gubernamentales no se ven afectados por la falta de consenso en 2017. No obstante, debemos ser conscientes de que sigue habiendo profundas diferencias. Son reales, preocupantes y están profundamente arraigadas. Asimismo, será fundamental resolverlas para crear un entorno estable la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como comunidad internacional, no nos hacemos ningún favor ocultando esas diferencias o intencionalmente guardando silencio. La estabilidad cibernética beneficia a todos y cada uno de los Estados Miembros. Del mismo modo, un entorno de las tecnologías de la información y las comunicaciones que no sea abierto, seguro, estable, accesible y pacífico los debilitará a todos. Es necesario mantener los logros alcanzados, proseguir los debates en las Naciones Unidas y aumentar

la transparencia y la inclusividad. Cuestiones de interés mundial tales como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la seguridad internacional requieren que se entiendan a nivel mundial las amenazas y las formas de afrontarlas y mitigarlas, incluidas las normas aplicables. Se debe alcanzar ese entendimiento mundial en las Naciones Unidas.

Puede que la opción más fácil sea simplemente seguir como antes. Es posible que haya buenos argumentos para formar otro Grupo de Expertos Gubernamentales. Se ha probado ese formato, pero su historial no es perfecto. Entre otras, se plantea la cuestión de si el aumento del tamaño del órgano a 25 expertos fue útil o si, por el contrario, ese formato más amplio era, en realidad, demasiado grande como para permitir verdaderamente la interacción y el diálogo oficiosos, y al mismo tiempo demasiado pequeño como para ser representativo de todos los Estados Miembros.

Al buscar alternativas, se han propuesto diversas opciones. Entre ellas se encuentran: establecer un grupo de trabajo de composición abierta, formar un subcomité para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la paz y la seguridad internacionales, consultar a la Conferencia de Desarme, llevar el asunto a la Comisión de Desarme o incluso celebrar una conferencia de los Estados interesados. Todas esas propuestas, y quizás otras, requieren un examen minucioso.

Hay una moción sobre el programa de esta Comisión para recomendar que la Asamblea General incluya en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado “Avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. En mi opinión, se debería emplear el tiempo restante hasta el septuagésimo tercer período de sesiones en estudiar la manera de avanzar y encontrar un enfoque consensuado, transparente e inclusivo que permita seguir avanzando de forma sustancial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Suspenderé ahora la sesión para brindar a las delegaciones la oportunidad de sostener un debate interactivo sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar, por medio de una sesión oficiosa de preguntas y respuestas.

*Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.35 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión reanudará ahora el examen del grupo temático sobre armas convencionales. Una vez más, insto a los oradores a que

tengan la amabilidad de respetar los límites de tiempo establecidos.

**Sra. Motsumi** (Botswana) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, respectivamente, (véase A/C.1/72/PV.17). Sin embargo, quisiera hacer algunas observaciones a título nacional.

Vivimos en un mundo donde la paz resulta difícil de alcanzar, mientras que los conflictos armados y otros tipos de actividades violentas son un fenómeno generalizado. Esa situación ha tenido una influencia negativa en la seguridad y el desarrollo, que, a nuestro juicio, son requisitos fundamentales para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para mi país sigue siendo motivo de profunda preocupación el uso de las armas convencionales para atizar los conflictos y la violencia en todo el mundo. Es lamentable que alrededor de 500.000 personas mueran anualmente debido a la violencia armada.

Si bien reconocemos el comercio legal de armas convencionales y el derecho soberano de los Estados a desarrollar, transferir y poseer armas para su legítima defensa, subrayamos la responsabilidad de todas las partes interesadas de hacer cumplir las medidas de control encaminadas a impedir que las entidades ilegítimas posean armas en nuestras sociedades. Es innegable que la acumulación ilegal de armas tiene consecuencias humanitarias, de seguridad y socioeconómicas catastróficas.

Las armas y municiones explosivas también causan daños indiscriminados a los civiles inocentes, sobre todo a las mujeres y los niños. El problema se ve agravado aún más por los métodos de la guerra moderna en zonas densamente pobladas y edificadas. Por consiguiente, instamos a todas las partes en los conflictos armados a que logren un equilibrio entre la necesidad operacional militar y el respeto por el derecho internacional humanitario. Es desalentador que los civiles desarmados, entre ellos las mujeres y los niños, sean las principales víctimas, y que en muchos casos solo se les considere un daño colateral, mientras que se hace caso omiso del alcance real de las consecuencias humanitarias de esos actos.

Botswana reitera su apoyo a la labor de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Acogemos con aprecio el nombramiento del Grupo de Expertos Gubernamentales, que, entre otras cosas, examinará los desafíos relacionados con las tecnologías

emergentes en el ámbito de los sistemas armamentísticos autónomos letales. También celebramos que se haya aprobado la Declaración sobre los Artefactos Explosivos Improvisados, la cual consideramos contribuirá en gran medida a la toma de conciencia sobre los peligros que plantean los artefactos explosivos improvisados.

Asimismo, Botswana está firmemente comprometida con la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción. Seguimos comprometidos con su ideal de eliminar las minas terrestres antipersonal en todo el mundo. En ese sentido, nos regimos por el Plan de Acción de Maputo, en el que se establece hitos decisivos para la aplicación de la Convención.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras es otra de las cuestiones que requiere nuestra acción colectiva. Por ejemplo, en el continente africano, la devastación provocada por esas armas es muy evidente y ha causado miles de víctimas y desplazados. Botswana respalda plenamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y su Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. También reconocemos los numerosos problemas que afectan al Programa, incluida la tecnología, que ha complicado el marcaje y la identificación de las armas ilícitas. En ese sentido, acogemos con beneplácito la conferencia de examen que se celebrará en 2018, y esperamos sinceramente que genere medidas prácticas que aborden plenamente todas las cuestiones que afectan al Programa de Acción y al Instrumento Internacional de Localización.

Por último, Botswana reitera su compromiso y su responsabilidad de colaborar con los países de ideas afines para garantizar el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. Con este fin, en los últimos años, hemos emprendido un proceso para examinar y promulgar una legislación al respecto, y crear nuevas entidades en esferas como el control de armamentos, el blanqueo de dinero y la lucha contra el terrorismo, por mencionar solo algunas. Nuestro objetivo fundamental es armonizar nuestras leyes con los instrumentos internacionales, garantizar su pertinencia y aumentar nuestra contribución para eliminar los desafíos actuales y nuevos a la paz y a la seguridad internacionales.

**Sr. Tuy** (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar felicitándolo por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea

General. Estamos plenamente convencidos de que, bajo su competente dirección, la Comisión podrá concluir con éxito sus deliberaciones.

Camboya se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72.PV.17), y por el representante de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/72.PV.18).

Entre 1967 y 1975, Camboya sufrió enormemente a causa de una guerra civil y, de 1975 a 1979, el país atravesó por una situación de inestabilidad, lo que permitió al régimen de Pol Pot asumir el control y llevar a cabo actos de tortura, ejecuciones masivas y trabajo forzoso, mientras que el pueblo de Camboya en general sufría hambruna e inanición. Hemos sufrido las trágicas consecuencias y la devastación que la falta de regulación y el uso injustificado de armas han provocado en nuestra sociedad, lo que supuso la pérdida de todo aquello que tenía valor: la vida humana, la paz y la estabilidad. Miles y miles de agricultores y hombres, mujeres y niños inocentes perdieron la vida, mientras que algunos quedaron mutilados para siempre. Camboya entonces recurrió a los programas de rehabilitación de las Naciones Unidas y adoptó medidas de fomento de la confianza, sobre todo en la esfera de las armas convencionales, la remoción de minas y la reintegración de las víctimas de las minas.

Mi Gobierno valora en gran medida los instrumentos y acuerdos que promueven el mantenimiento de la paz. A fin de evitar, combatir y erradicar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, resulta imperioso establecer o fortalecer la cooperación subregional y regional y los mecanismos de intercambio de información, en concreto la cooperación aduanera transfronteriza y las redes de intercambio de información. Por consiguiente, como miembro de la ASEAN, Camboya está firmemente decidida a respetar este enfoque.

Camboya acoge con beneplácito la resolución 71/35, aprobada el 5 de diciembre de 2016, relativa a la información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales. Asimismo, considera que los Estados Miembros también deberían tener en cuenta la importante función que dicha resolución puede desempeñar para crear las condiciones propicias para el desarme y aprovechar el aumento de las capacidades de inteligencia, vigilancia, control y presentación de informes sobre el tráfico ilícito de armas y materiales explosivos. Camboya valora el papel que han desempeñado las Naciones Unidas para mantener

actualizada la base de datos y ayudar a los Estados Miembros en la organización de seminarios, cursos y talleres con el fin de ampliar el conocimiento de los nuevos avances en esa esfera.

Camboya sigue comprometida de manera activa y constructiva en todos los frentes para garantizar que los problemas relacionados con el tráfico ilícito y el desvío de las armas convencionales se aborden y resuelvan de manera apropiada y adecuada. Además de nuestras iniciativas, del 19 al 20 de diciembre, se celebrará en Phnom Penh (Camboya) un seminario regional para los Estados miembros de la ASEAN y Timor-Leste sobre el tráfico ilícito y el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras, y las demás armas convencionales y municiones.

Somos conscientes de que la corriente de armas ilícitas constituye un factor clave para prolongar los conflictos, aumentar la inestabilidad en la región y obstaculizar el proceso de mantenimiento y consolidación de la paz, lo cual, a su vez, conduce a la delincuencia organizada y el terrorismo en todos sus aspectos. Todos los Estados Miembros deben abordar esta situación y establecer también normas internacionales comunes lo más estrictas posible, a fin de regular o mejorar la regulación del comercio internacional de las armas convencionales. Se debería prevenir el tráfico ilícito y el desvío de las armas convencionales en aras de la paz, la estabilidad y la seguridad nacionales y regionales. Este enfoque es la mejor y la única manera de reducir el sufrimiento humano.

Durante los dos últimos decenios, la remoción de minas ha seguido siendo una de las principales prioridades de Camboya. Gracias a la colaboración con la comunidad internacional y al apoyo que ha prestado junto con los donantes, la mayoría de las tierras cultivables del país ahora están libres de minas. Sin embargo, hay algunas zonas rurales de Camboya donde todavía hay que remover esos artefactos. El Gobierno ha incluido en sus objetivos nacionales el Objetivo de Desarrollo Sostenible 18 sobre la remoción de minas. Habida cuenta de la experiencia de Camboya en la remoción de minas, los Estados miembros de la ASEAN crearon en la capital Phnom Penh (Camboya), el año pasado, un centro regional de lucha contra las minas, con el objetivo de redoblar nuestros esfuerzos regionales y unirnos dentro del marco de las Naciones Unidas para ayudar a sus Estados Miembros en la remoción de minas. Mi mensaje tiene como fin acabar con la producción de minas para salvar vidas.

Para concluir, quisiera reiterar que Camboya siempre ha colaborado con las Naciones Unidas en la lucha

contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y el empleo de minas antipersonal. La clave para promover la causa del desarme y el desarrollo radica en fomentar un sentido de unidad mundial. A menos que se logre esta unidad, la paz y la seguridad verdaderas continuarán siendo inalcanzables.

**Sra. Bonkougou** (Burkina Faso) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Egipto e Indonesia en nombre del Grupo de los Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/72/PV.17).

El tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras plantean una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad en muchas regiones del mundo. Esas armas avivan muchos conflictos en los que las organizaciones delictivas transnacionales y los grupos terroristas causan la muerte de miles de personas, principalmente civiles. Como tal, constituyen una amenaza directa para la estabilidad de los Estados y un obstáculo para el desarrollo socioeconómico. De hecho, según el Grupo de Investigación e Información sobre la Paz y la Seguridad, 875 millones de armas pequeñas y ligeras se encuentran dispersas por todo el mundo. Según este grupo de investigación, la West Africa Action Network on Small Arms y el Small Arms Survey, más de 30 millones de armas pequeñas circulan en África Subsahariana, de las cuales más de 8 millones se encuentran en África Occidental.

Esas armas constituyen un verdadero motivo de preocupación para Burkina Faso. Por consiguiente, permítaseme apreciar en su justo valor la decisión y voluntad política de todos los Estados que han demostrado la utilidad de los esfuerzos multilaterales para lograr los objetivos comunes en materia de control de armamentos, de la reducción considerable de los conflictos y del fortalecimiento de la paz y la seguridad colectivas. Burkina Faso se congratula de la aprobación, en 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas, que tiene por objeto ofrecer una respuesta apropiada y colectiva que permita regular y mejorar las transferencias internacionales de las armas convencionales.

Por lo tanto, la sesión de hoy es una oportunidad para que mi delegación acoja con beneplácito la convocatoria de la Tercera Conferencia de los Estados Partes sobre ese importante Tratado, que se celebró en Ginebra, del 11 al 15 de septiembre. En ella se instó a todos los agentes, en particular los Estados, a que asumiesen la responsabilidad y el compromiso para lograr su plena

aplicación y universalización. Estamos convencidos de que este Tratado, así como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, podrán aportar una mayor eficiencia y eficacia a los instrumentos ya vigentes en la subregión de África Occidental, en particular a la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, aprobada el 14 de junio de 2006.

En Burkina Faso, la aplicación de esos diversos instrumentos y su seguimiento permitirán a las autoridades nacionales, que son la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas y Armas Ligeras y la Alta Autoridad de Control de la Importación de Armas y su Uso, detener el flagelo de la proliferación de armas pequeñas y su tráfico ilícito. En este sentido, aprovecho la oportunidad para agradecer a la Oficina de Asuntos de Desarme y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus alianzas con mi país en el marco de la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

En cuanto a las armas pequeñas y armas ligeras, las consecuencias humanitarias, ambientales y socioeconómicas de las minas antipersonal son numerosas y diversas. Por lo tanto, mi delegación llama a la universalización del Tratado de Ottawa, a fin de erradicar las minas antipersonal, y exhorta a todos los Estados e instituciones pertinentes a que aúnen sus esfuerzos con miras a proporcionar una asistencia plurifacética a los países afectados por esos artefactos, que de manera indiscriminada causan la muerte o destruyen la vida a miles de personas, incluidos, en particular, los niños.

En cuanto a las municiones en racimo, al igual que las minas antipersonal, siguen impidiendo el acceso a vastas tierras fértiles y, por lo tanto, su explotación, en muchas partes del mundo. Por consiguiente, mi país insta a la universalización del Convenio de Oslo. Además, la búsqueda de soluciones duraderas a la aparición de nuevos desafíos que se derivan de los sistemas de armas plenamente autónomos es esencial para todos. Habida cuenta de que nuestra seguridad individual solo puede garantizarse cuando se proporciona la seguridad colectiva, debemos aunar nuestros esfuerzos para construir sociedades pacíficas y proteger a las generaciones

futuras de los flagelos relacionados con la proliferación de armas convencionales.

**Sr. Al-Rikabi** (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

El Iraq es consciente de que los desafíos derivados de la proliferación de armas convencionales no difieren de las consecuencias catastróficas de las armas de destrucción en masa. Por consiguiente, nos incumbe a todos asumir la responsabilidad y desplegar nuevos esfuerzos en el plano internacional para promover la universalidad de los instrumentos internacionales pertinentes, ya que ello contribuiría a alcanzar la paz y la seguridad internacionales.

El Iraq se ha adherido a la mayoría de esos instrumentos, el más reciente de los cuales es la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, junto con sus cinco Protocolos. Nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones y a presentar nuestros informes nacionales actualizados a tiempo. En este sentido, apreciamos sobremanera los logros y los esfuerzos del Representante Permanente del Pakistán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Farukh Amil, en su calidad de Presidente de la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

El crecimiento indiscriminado del comercio ilícito y de la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras suscita gran preocupación. Este fenómeno plantea un grave peligro para la seguridad de los Estados y los pueblos. Su utilización da lugar a muchas consecuencias catastróficas. Se pierden miles de vidas, ya sean civiles o militares, lo cual genera desestabilización e inseguridad. Por consiguiente, el Iraq reafirma una vez más la necesidad de continuar con los esfuerzos concertados para reactivar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

Es igualmente importante prestar asistencia para la transferencia de tecnología a los Estados en desarrollo, incluido mi país, el Iraq. Apoyamos el intercambio voluntario de información entre las naciones para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de hacer frente a distintas amenazas. Exhortamos a los Estados Miembros a que sean flexibles y demuestren voluntad política para asegurar el éxito de la Tercera Conferencia de Examen, que tendrá lugar el año próximo.

El Iraq es uno de los países que más padece a causa de las minas terrestres. Las bandas terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante dieron inicio a este problema cuando colocaron minas terrestres y artefactos explosivos en grandes extensiones de territorios iraquíes para impedir el avance de las tropas iraquíes y matar al mayor número posible de civiles. La propagación de las minas antipersonal, los restos explosivos de guerra y las municiones en racimo es motivo de gran preocupación debido a sus efectos negativos en el medio ambiente y la economía.

El Iraq reafirma el importante papel que desempeña la Comisión de Desarme como principal órgano multilateral de deliberación que aborda las cuestiones de desarme en las Naciones Unidas. Celebramos que la Comisión haya aprobado recomendaciones sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales en abril de 2017, bajo el liderazgo del representante de Bulgaria en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo 2. Sin embargo, también lamentamos el fracaso continuo de este órgano a la hora de aprobar recomendaciones sobre el desarme y la no proliferación nucleares.

Para concluir, mi país valora todos los esfuerzos internacionales encaminados a lograr un mundo libre de minas, restos de guerra y municiones sin detonar. Al mismo tiempo, exhortamos a los países donantes y a las organizaciones internacionales a que coordinen y celebren consultas con el Gobierno del Iraq y otras entidades públicas pertinentes a fin de asegurar que se preste asistencia y apoyo a los beneficiarios previstos. Reiteramos que el problema de las minas terrestres, las trampas explosivas y los restos de material de guerra en el Iraq, y de sus víctimas, exige la asistencia urgente de la comunidad internacional para mitigar sus consecuencias catastróficas.

**Sr. García Moritán** (Argentina): La comunidad internacional no debería ahorrar energías a la hora de hacer frente a los desafíos que presentan el tráfico ilícito de armas y sus desvíos, ya que alimentan la desestabilización, la violencia, la delincuencia, el crimen organizado, el terrorismo y el narcotráfico, lo que afecta no solo los niveles de seguridad de nuestros países sino también a los sectores más vulnerables de nuestras poblaciones y sus derechos más básicos, como es el derecho a la vida misma. Para hacer frente a este flagelo, la Argentina subraya la necesidad de abordar el comercio no reglamentado de armas convencionales y la necesidad de explorar las sinergias que existen entre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos

Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego.

La Argentina expresa su satisfacción por la reciente celebración de la Tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas y por los acuerdos alcanzados en materia de la universalización e implementación del mismo. Desde sus inicios, como uno de los países coautores del Tratado sobre el Comercio de Armas, la República Argentina ha otorgado una gran relevancia a este instrumento jurídico. La Argentina está convencida de que el Tratado aborda de forma integrada y articulada tres dimensiones de vital importancia: la cuestión de los derechos humanos, el desarrollo y la producción y el comercio responsable de armas convencionales. Al establecer criterios, parámetros y estándares comunes a todos los Estados para el momento de autorizar una transferencia, se procura aportar transparencia y poner fin al comercio y las transferencias irresponsables, así como a la proliferación de las armas convencionales y su uso contra los civiles.

En junio próximo, tendrá lugar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La Argentina adelanta su total apoyo a la presidencia francesa, con la confianza de que, bajo su hábil liderazgo, se acordarán recomendaciones en materia de informes nacionales, cooperación y asistencia, así como sobre la cuestión de la localización y el marcaje y el manejo de las existencias, y en materia de reglamentación de las municiones.

En el plano interno, el Plan Nacional de Restricción de Armas de Fuego constituye uno de los 100 objetivos de gestión de Gobierno y, en tal sentido, se ha adoptado tan solo en el último año nueva normativa positiva relativa a la importación comercial, la exportación y el tránsito internacional de armas de fuego, materiales de usos especiales, repuestos y municiones, incluyendo y perfeccionando documentación de licencias de exportación, certificados de usuario final así como requisitos para el tránsito de armas. Por otro lado, en materia de manejo de depósitos y existencias de armas, se creó un Mecanismo de Preservación de los Lugares de Resguardo de Materiales Controlados, así como un Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados. Finalmente, hace tan solo seis meses se lanzó una nueva edición del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas, con el fin de reducir el circulante de armas en la sociedad civil y prevenir los efectos de la violencia armada.

En relación con la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), la Argentina, en tanto parte de todos sus protocolos, aspira a que la universalización de dichos instrumentos jurídicos se alcance teniendo en cuenta la necesidad de respetar los principios y objetivos humanitarios perseguidos, evitando toda formulación de reservas. Por otro lado, la Argentina considera que la Convención ofrece el marco propicio para que se negocien nuevos instrumentos que se refieran a otras armas que aún no están plenamente reguladas desde una óptica humanitaria, como son los sistemas armamentísticos autónomos letales y las minas distintas de las minas antipersonal.

La elevada proporción de víctimas civiles que conlleva el uso de minas antipersonal requiere del compromiso urgente e irrestricto de todos los países de la comunidad internacional, debiendo primar una visión humanitaria de los problemas derivados de su empleo.

Al cumplirse el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, la Argentina se consolida como un importante contribuyente en materia de desminado humanitario, en lo que se refiere principalmente a la capacitación y a la verificación del mismo.

La Argentina ha tenido un papel activo en el impulso de las medidas de fomento de la confianza en general y, en particular, dentro de la temática de las armas convencionales.

Globalmente, la Argentina se propone contribuir a la paz y la seguridad internacionales, ofreciendo transparencia y participando en las acciones colectivas de la comunidad internacional, con la convicción de que una mayor franqueza y transparencia en materia de armamentos aumenta la confianza, promueve la estabilidad, ayuda a los Estados a ejercer la moderación en sus políticas de transferencias y fortalece la paz.

**Sr. Weinoh** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea reiterar su confianza en su experiencia y capacidad para dirigir nuestras deliberaciones hacia un resultado positivo.

Nigeria hace suyas las declaraciones formuladas en el marco de este grupo temático en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África (véase A/C.1/72/PV.17).

A lo largo de los años, personas han muerto innecesariamente a causa de las armas convencionales y las



municiones fabricadas principalmente para satisfacer las necesidades de defensa y seguridad de los Estados-nación y otros usos legítimos. Una gran parte de la población mundial, incluidas muchas personas de mi país, ha padecido las consecuencias dolorosas del hecho de que las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas estén en manos de bandas delictivas, terroristas y de militantes armados. Esas armas siguen socavando sociedades por lo demás pacíficas, han provocado desplazamientos internos y son responsables de centenares de muertes todos los días.

En ese sentido, mi delegación encomia los esfuerzos renovados de todos los Estados y acoge con beneplácito la celebración de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que tuvo lugar en junio del año pasado, en la que mi delegación participó plenamente. La aprobación por consenso del documento final es loable en vista de sus esfuerzos por abordar numerosas cuestiones, en particular poniendo de relieve la importancia del nexo que existe entre el Programa de Acción de las Naciones Unidas, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo del Desarrollo Sostenible 16. Esperamos con interés participar activamente en la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción, que se celebrará en 2018.

Mi delegación también acoge con beneplácito el resultado positivo de la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada el mes pasado en Ginebra, y reitera la necesidad de que se apliquen de manera sólida y eficaz los numerosos instrumentos vigentes como los instrumentos para regular la transferencia global de las armas convencionales. Instamos a los Estados, en particular los grandes Estados fabricantes y exportadores de armas que aún no son partes en el Tratado, a que garanticen su oportuna adhesión.

Al abordar esos problemas, Nigeria ha redoblado sus esfuerzos encaminados a fortalecer sus fronteras nacionales, así como su cooperación en materia de seguridad en toda la subregión de África Occidental. Nuestro compromiso queda, además, demostrado por la firma y ratificación de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales y los regímenes jurídicos pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas, entre otros.

El Comité Presidencial sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, que fue creado por el Gobierno federal en abril de 2013, ha participado en actividades encaminadas a detener el avance de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Llevó a cabo una primera evaluación de referencia de la situación con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras en Nigeria, incluida una amplia encuesta nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, el amplio programa nacional de marcado de armas, el establecimiento de una base de datos sobre armas pequeñas y armas ligeras y la elaboración de una nueva ley de armas de fuego en el país.

Por último, esperamos con interés trabajar con las demás delegaciones a fin de convertir su proyecto de la paz y la seguridad internacionales en una realidad para nuestro futuro y el de nuestros hijos.

**Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.17).

El Irán reitera el derecho soberano inherente de todo Estado a adquirir, fabricar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas, municiones y componentes conexos para sus necesidades de defensa y seguridad legítimas. El Irán comparte las preocupaciones expresadas sobre el aumento de los gastos militares mundiales, que es aún más alarmante en una región como el Oriente Medio, donde, además de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, un gran arsenal de armas convencionales sofisticadas ofensivas del régimen israelí sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad de la región y más allá de ella.

En los últimos años, la ya de por sí complicada situación de seguridad en el Oriente Medio se ha visto agravada, entre otros motivos, por un enorme aumento en los presupuestos militares y las importaciones de armas de ciertos Estados del Golfo Pérsico. Un ejemplo de esa tendencia es la firma de un acuerdo de armas por valor de 110.000 millones de dólares por uno de esos países con los Estados Unidos en 2017, además del acuerdo de armas de 10 años, por valor de 350.000 millones de dólares, que ese país había firmado por separado con los Estados Unidos.

Sin embargo, algunos países critican al Irán por haber lanzado solo un puñado de misiles estrictamente diseñados para transportar ojivas convencionales y que son proporcionales a su entorno de seguridad. El programa de misiles del Irán ha sido elaborado para

satisfacer sus necesidades de defensa y seguridad. No puede ni debe considerarse ni comprenderse en un vacío. Por ejemplo, desde una perspectiva histórica, durante la guerra que Saddam Hussein impuso al Irán, no solo los Estados Unidos y sus aliados regionales le prestaron asistencia militar, de información, logística, económica y política y apoyaron su campaña de ataques con armas químicas al guardar silencio durante esa campaña, sino que también hicieron todo lo posible para prohibir que el Irán adquiriese las capacidades defensivas más básicas. Gracias a esa experiencia, el Irán aprendió que, para proteger a su población, salvaguardar su independencia y seguridad y defender su honor nacional, tenía que basarse en capacidades autóctonas. Aprendió que no debe dudar en desarrollar la capacidad para satisfacer sus necesidades de defensa y seguridad legítimas.

En relación con el actual entorno de seguridad en el Oriente Medio, en un momento en que las políticas hostiles de los Estados Unidos y sus aliados regionales, especialmente el régimen sionista —así como la transferencia de centenares de miles de millones de dólares en armas a la región— se han convertido en un polvorín, ¿por qué el Irán debe seguir siendo complaciente respecto de sus necesidades de defensa?

Si los aliados de los Estados Unidos en la región, cuya población combinada es mucho menor que la del Irán, dedican cada uno de ellos a sus gastos militares sumas exponencialmente mayores que el Irán, ¿por qué no debería el Irán, que no ha atacado a nadie en casi 300 años sino que ha sido la víctima de la agresión respaldada por los Estados Unidos y sus aliados regionales, adquirir los instrumentos necesarios de disuasión ante la constante amenaza de un agresor?

Cuando el total de los gastos militares combinados de los países del Oriente Medio en 2016 arrojó un aumento del 19 % comparado con 2007, los gastos militares del Irán disminuyeron en un 7,3 % durante el mismo período. Ese hecho por sí solo indica que el Irán ha ejercido la máxima moderación al reaccionar a los desafíos a la seguridad en la región, que están aumentando vertiginosamente. Esa moderación se basa también en el entendimiento de que la seguridad puede alcanzarse mediante nuestra confianza en nuestro pueblo, no gastando miles de millones de dólares en la importación de armas.

Es en ese marco que el programa de misiles del Irán tiene un carácter puramente defensivo y de disuasión. Nuestros misiles están diseñados estrictamente para portar ojivas convencionales, y su alcance y su precisión son proporcionales a nuestro entorno de seguridad y a nuestra

percepción de la amenaza. Es sobre la base de estos hechos y de este entendimiento que el Irán siempre ha recalcado que su programa de misiles continuará plenamente en vigor, de conformidad con su programa de defensa nacional, y eso es algo que no es negociable y que jamás lo será.

**Sr. Issa (Níger)** (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame ante todo presentarle las felicitaciones de mi delegación por su elección a la presidencia de nuestra Comisión y asegurarle nuestra plena cooperación. Mi delegación está convencida de que, gracias a su rica experiencia, la labor de nuestra Comisión se verá coronada por el éxito. Además, tengo el honor de dirigirme hoy a la Primera Comisión con la esperanza de contribuir a hacer avanzar ciertas cuestiones cruciales que se examinan aquí.

Con respecto a la cuestión del desarme, cabe señalar que la comunidad internacional en su conjunto trabaja no solamente para la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, sino también para controlar la producción, la venta, el empleo y el comercio de numerosos tipos de armas convencionales, habida cuenta de que todos los Estados deben contribuir a la paz y la seguridad internacionales. Corresponde reconocer aquí la labor de las Naciones Unidas a través de nuestra Comisión, que siempre ha desempeñado un papel altamente apreciable.

Es importante recordar en este sentido las medidas siguientes: la aprobación en 2001 del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; la aprobación en 2006 de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; la reanudación de la labor de la Conferencia de Desarme con miras a elaborar recomendaciones concretas sobre el desarme nuclear y medidas prácticas de fomento de la confianza sobre las armas convencionales, y la concertación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Todas esas acciones son medidas concretas para hacer avanzar a las Naciones Unidas hacia el logro de sus objetivos.

En el marco del desarme general y completo, cabe señalar que el Níger, Estado amante de la paz y respetuoso de los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, mantiene no solo relaciones de buena vecindad con los países que lo rodean sino también de cooperación pacífica con todas las naciones del mundo amantes de la paz.

En el plano nacional, el Níger ha firmado y ratificado casi la totalidad de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales relativos a las cuestiones del desarme y la seguridad internacional. En el plano

regional, el Níger ha ratificado los textos siguientes: la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, el 19 de enero de 2007; el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, de 2001; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y el Tratado sobre el Comercio de Armas de 2013, firmado por el Níger el 23 de marzo de 2014, y ratificado el 24 de julio de 2015.

A nivel internacional, el Níger también ha ratificado los cinco Protocolos Adicionales de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, incluido el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, al que se adhirió el 6 de marzo de 2012. En este contexto, cabe señalar que, para destacar aún más su voluntad política en materia de desarme y protección de la población civil, el Níger dio un paso adelante ratificando la Convención sobre Municiones en Racimo.

Conviene recordar que África occidental y el Sahel siguen viéndose afectados gravemente por la circulación incontrolada y la proliferación de armas de fuego y sus municiones a causa de ciertos conflictos armados y sus repercusiones en esas regiones. En efecto, desde 2012, la región sahel-sahariana se encuentra desestabilizada debido a la proliferación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, el terrorismo y el narcotráfico. Es por ello que el control de las armas de fuego es un objetivo transversal en el marco de la prevención y la solución de los conflictos armados y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

Además, en el Níger, desde 1994, la Comisión Nacional para la recogida y el control de las armas ilícitas se ocupa de la aplicación nacional de todos los tratados, acuerdos, convenciones y resoluciones sobre las armas que nuestro país ha suscrito. Esa Comisión ha ejecutado en el plano operacional un programa nacional de desminado humanitario. Ese programa, financiado por el Níger, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea, ha permitido también determinar y descontaminar ciertos ejes viales y otras vías secundarias en la zona de Aïr.

Asimismo, podemos mencionar la asociación que mantiene esa Comisión Nacional con el Centro Regional

de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, que dirigen actualmente un vasto programa sobre la seguridad y la gestión de las existencias de armas en los arsenales nacionales de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales. Esa asociación tiene por objeto contribuir a la seguridad y la estabilidad del Sahel brindando asistencia a los países afectados para prevenir el desvío de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones propiedad de los gobiernos, así como su tráfico ilícito, mejorando la seguridad física y la gestión de las existencias.

En cuanto al Tratado sobre el Comercio de Armas, mi país, como Estado parte, se alegra por su aprobación y aboga por su universalización con miras a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas ligeras en todos sus aspectos.

**Sra. Guadey (Etiopía) (*habla en inglés*):** Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones que formularon el representante de Egipto, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.17).

No debemos permitir que la paz y la seguridad mundiales sean socavadas por la amenaza potencial que suponen las armas convencionales. En términos de accesibilidad, las armas convencionales son con creces las armas más generalizadas y más utilizadas en distintas regiones del mundo. Su disponibilidad en muchos países sigue siendo un factor facilitador clave en numerosos conflictos internacionales y guerras civiles. Es así como esas armas terminan en poder de grupos terroristas nacionales e internacionales, lo que agrava aún más las distintas formas de delitos violentos.

Etiopía sigue sufriendo los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras a causa de sus fronteras porosas, la presencia de varios campamentos de refugiados y las zonas áridas y semiáridas geográficamente vastas y aisladas, lo que hace difícil para los agentes de seguridad cubrir adecuadamente el territorio. Distintos grupos terroristas nacionales han venido utilizando esas armas para provocar e instigar a los jóvenes desempleados a la lucha civil, causando la pérdida de vidas y la destrucción de bienes. Pese a ello, Etiopía está trabajando para evitar esos problemas concentrándose en los marcos normativos y jurídicos nacionales y regionales a fin de reglamentar el cumplimiento, creando conciencia pública y mejorando los arreglos operacionales que facilitan la coordinación y la cooperación interinstitucional

entre los organismos policiales a nivel nacional, regional e internacional.

Por lo tanto, el marco general existente del control de las armas convencionales y las medidas de fomento de la confianza —como el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, que contienen muchos elementos eficaces—, debe preservarse.

Esperamos con interés la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, que se celebrará en junio de 2018. En ese sentido, reafirmamos el compromiso de nuestro país de desempeñar un papel constructivo en los esfuerzos internacionales y regionales, así como en el apoyo y el fortalecimiento de la aplicación nacional del Programa.

La Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción es una importante convención en la que mi país es parte. Etiopía ha declarado que la destrucción de las existencias de minas antipersonal finalizó en 2009, antes de la fecha límite. Sin embargo, la escasez y el estado obsoleto del equipo operacional, así como la falta de financiación suficiente, obstaculizaron la ejecución del programa previsto de conformidad con el artículo 5 de la Convención. En 2015, en la 14ª reunión de los Estados Partes se acordó acceder a la solicitud de Etiopía de prorrogar hasta el 1 de junio de 2020 el plazo para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 5 de la Convención.

En ese sentido, seguimos convencidos de que la principal responsabilidad de completar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención, recae en los Estados partes pertinentes. Además, la plena aplicación de las obligaciones del Tratado depende de la disponibilidad de los recursos suficientes y el apoyo técnico por parte de otros Estados partes y donantes. Por consiguiente, para cumplir plenamente las tareas previstas en el período de prórroga de cinco años solicitado, es indispensable el apoyo de la comunidad internacional.

Para concluir, mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para declarar que Etiopía sigue haciendo todo lo posible para cumplir sus compromisos internacionales y regionales y sus obligaciones en virtud de los tratados en materia de armas convencionales.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Malí para presentar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.21.

**Sr. Diarra** (Malí) (*habla en francés*): En comparación con las armas de destrucción en masa, las armas pequeñas parecen poco sofisticadas, pero a la luz del elevadísimo número de víctimas y de las lesiones que causan, por no mencionar el trauma y los efectos de todo ello en la vida de las comunidades, las armas pequeñas, en cierta medida, también se pueden considerar armas de destrucción en masa. Lamentablemente, mi país, Malí, conoce los efectos devastadores de esas armas. Desde 2012, el país ha sido víctima de grupos terroristas que atacan indiscriminadamente a los niños, las mujeres, las fuerzas nacionales de defensa y seguridad y las fuerzas internacionales amigas. A través de esos actos, los grupos terroristas vinculados a grupos delictivos organizados socavan todos los esfuerzos de desarrollo emprendidos por el Gobierno.

Mediante la ceremonia de la “llama de la paz” celebrada en Tombuctú en 1996, durante la cual se incineraron varios centenares de armas pequeñas, el Gobierno de Malí expresó su determinación de luchar contra la circulación ilícita de armas pequeñas, especialmente en la región de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y el Sahel. A tal efecto, se creó en mi país una comisión nacional para la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas. Se encarga de coordinar las acciones de los diversos servicios estatales que participan en la lucha contra la proliferación de armas pequeñas. Esa estructura también trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y la población.

Sin embargo, las actividades de los grupos terroristas, los traficantes de todo tipo y la delincuencia organizada transnacional en mi país, así como en muchos otros países de la región, representan verdaderos desafíos en la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Esos grupos delictivos se aprovechan de la porosidad de las fronteras para circular libremente esas armas, que a menudo se han utilizado en diversos focos de tensión anteriores.

En ese contexto, los participantes en la conferencia regional sobre la situación de la seguridad en el Sahel y el África Occidental, celebrada en Bamako el 14 de octubre, acordaron fortalecer la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras y la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la conferencia se hizo un llamamiento en particular al respeto escrupuloso

de la prohibición de las transferencias de armas a los agentes no estatales, sobre todo por parte de los Estados que fabrican y suministran armas; a fortalecer el control de las transferencias legales de armas a la región del Sahel y el África Occidental y a mejorar la gestión y la seguridad física de los arsenales de armas y municiones.

El vínculo inquebrantable entre el desarrollo y la paz y la seguridad está bien establecido. El Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es prueba fehaciente de ello. Eso debe ayudarnos a ir más allá de la visión estrechamente relacionada con la seguridad de la lucha contra la corriente ilícita de armas pequeñas y a considerar un enfoque más amplio al abordar también los factores que faciliten el uso de esas armas con fines delictivos.

Como de costumbre, la delegación de Malí ha presentado a nuestra Comisión el proyecto de resolución titulado “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, que figura en el documento A/C.1/72/L.21, en nombre de los 15 Estados miembros de la CEDEAO. Invitamos a todas las delegaciones a copatrocinar el proyecto de resolución.

**Sr. Giacomelli da Silva** (Brasil) (*habla en inglés*): El Gobierno del Brasil ha estado promoviendo sus procedimientos legislativos nacionales para concluir el proceso de aprobación y ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y espera pasar a ser Estado parte en un futuro próximo. El Brasil ya ha puesto en marcha un sistema nacional de control de las exportaciones que cumple, en gran medida, con las obligaciones del TCA y está avanzando el proceso para lograr que sea plenamente compatible con el Tratado.

La universalización del TCA es una de las mayores prioridades de la comunidad internacional. La adhesión de los principales exportadores de armas es fundamental para prevenir la continuación de los efectos perjudiciales de un comercio internacional de armas no regulado sobre la paz y la estabilidad mundiales.

El Brasil también concede gran importancia a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC) prevista. Al ratificar todos los protocolos de la CCAC, hemos demostrado nuestro firme compromiso con el derecho internacional humanitario y la protección de la vida y la dignidad humanas en el contexto de los conflictos armados. Estamos firmemente convencidos de que esa Convención proporciona un marco útil para abordar los desafíos humanitarios actuales y futuros en los conflictos armados.

El Brasil nunca ha hecho uso de las minas en su territorio, y fue uno de los principales defensores de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, aprobada en Ottawa en 1997. Las fuerzas armadas del Brasil han participado durante los últimos 20 años en la cooperación para las actividades relativas a las minas, principalmente en América Latina y África.

También reconocemos el desafío humanitario que plantean los artefactos explosivos improvisados, especialmente por su empleo en zonas densamente pobladas. Deploramos el hecho de que al parecer esos artefactos son utilizados cada vez más contra los civiles. El Brasil ha venido realizando esfuerzos para evitar el desvío de los materiales controlados pertinentes que se puedan utilizar en la fabricación de los artefactos explosivos improvisados, en particular a través de la legislación nacional de control de las exportaciones.

El Brasil también espera con interés la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará en junio de 2018. Felicitamos a la Presidencia designada de la Conferencia por haber celebrado numerosas consultas oficiosas desde el año pasado, y estamos comprometidos a contribuir al resultado. Esperamos, en particular, que en la tercera Conferencia de Examen se pueda abordar la cuestión de las municiones.

Existe una importante conexión entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, y el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene graves efectos negativos en la seguridad pública en todo el mundo. Los esfuerzos nacionales deben complementarse con la cooperación a nivel regional e internacional. Ya se celebraron debates en la sexta Reunión Bienal de los Estados del Programa de Acción y en la tercera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Esperamos con interés la continuación de este debate en la tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático sobre armas convencionales.

La Comisión procederá ahora a examinar el grupo temático sobre medidas de desarme y seguridad internacional.

Tiene la palabra el representante de Indonesia para que presente los proyectos de resolución A/C.1/72/L.29, A/C.1/72/L.30, A/C.1/72/L.31 y A/C.1/72/L.32.

**Sr. Rahdiansyah** (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados pone de relieve las importantes oportunidades socioeconómicas, en particular para los países en desarrollo, que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones e insiste en la necesidad de prevenir todas las prácticas y políticas discriminatorias que obstaculicen el acceso de los países en desarrollo a las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Movimiento observa con preocupación los casos de uso ilícito de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las redes sociales, en detrimento de los Estados miembros del Movimiento, y expresa su enérgico rechazo de esas violaciones.

Como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es fundamental hacer frente a estos desafíos de seguridad emergentes y reducir su riesgo. La elaboración de un marco jurídico para abordar esas cuestiones se debe realizar en el seno de las Naciones Unidas, con la participación activa e igualitaria de todos los Estados. El Movimiento destaca la importancia de garantizar que el uso de esas tecnologías esté en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y, sobre todo, los principios de soberanía y no injerencia en los asuntos internos, y las normas de convivencia pacífica entre los Estados conocidas internacionalmente.

El Movimiento de los Países No Alineados destaca la función central de las Naciones Unidas en los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. El Movimiento hace hincapié en la necesidad de continuar el debate en las Naciones Unidas, a fin de garantizar la participación transparente e inclusiva de todos los Estados Miembros en condiciones de igualdad, en particular en el examen del establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a la transparencia y la aplicación estricta del principio de la representación geográfica equitativa, en particular en lo que respecta a la composición de los grupos de expertos gubernamentales establecidos en el ámbito del desarme y la seguridad internacional. El Movimiento también

subraya la importancia de la transparencia y la apertura en la labor de esos grupos. En ese sentido, el Movimiento destaca que muchos países en desarrollo expresaron gran interés en contribuir de manera significativa al tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional y deplora profundamente que no se haya tenido en cuenta su solicitud de participación en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, recientemente constituido.

El Movimiento de los Países No Alineados también recalca la importancia de que se observen las normas ambientales al preparar y aplicar los acuerdos de desarme y limitación de armamentos. Además, el Movimiento reafirma que en los foros internacionales de desarme se deben tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes a la hora de negociar los tratados y acuerdos sobre el desarme y la limitación de armamentos y que todos los Estados, por medio de sus acciones, deben contribuir plenamente a garantizar que se cumplan esas normas en la aplicación de los tratados y las convenciones en los que sean partes.

Por último, el Movimiento de los Países No Alineados desea señalar a la atención sobre los proyectos de resolución que se presenta en el grupo temático, a saber: en primer lugar, “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos” (A/C.1/72/L.31); en segundo lugar, “Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz” (A/C.1/72/L.29); en tercer lugar, “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación” (A/C.1/72/L.32), y en cuarto lugar, “Relación entre desarme y desarrollo” (A/C.1/72/L.30). El movimiento acogerá con beneplácito el apoyo de todos los Estados Miembros.

**Sr. Al-Dobhany** (Yemen) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera señalar que el Grupo de los Estados Árabes se adhiere a la declaración del Movimiento de los Países No Alineados.

En cuanto a otras medidas de desarme, el Grupo de los Estados Árabes subraya que las soluciones aprobadas en los marcos multilaterales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas representan la única manera sostenible de abordar las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional. El Grupo de los Estados Árabes hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a renovar y cumplir sus compromisos colectivos e individuales, en un contexto multilateral, y

destaca su convicción en el papel de las Naciones Unidas con respecto al desarme y la no proliferación.

Al Grupo de los Estados Árabes le preocupa el aumento de los gastos militares a nivel mundial. Se puede utilizar una parte significativa de esos gastos para promover el desarrollo y luchar contra la pobreza en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo y en los países árabes. El Grupo de los Estados Árabes pone de relieve la importancia de dar seguimiento a la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, así como de estudiar el efecto que tiene un mayor gasto militar en la implementación de los Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La existencia de armas de destrucción en masa y su desarrollo continuo es una de las cuestiones más peligrosas para la paz y la seguridad internacionales, así como para el equilibrio ambiental y el desarrollo sostenible para todos, sin excepción. En consecuencia, el Grupo de los Estados Árabes destaca la necesidad de centrarse en las normas ambientales de los foros internacionales de desarme durante la negociación de los tratados y las convenciones sobre el desarme y la limitación de los armamentos. Subraya la necesidad de que los Estados Miembros puedan contribuir plenamente a garantizar el cumplimiento de las normas ambientales a la hora de aplicar esos tratados y convenciones.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes expresa su preocupación por el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contra los intereses de los Estados en las esferas política, militar, económica y científica. Sin embargo, el Grupo de los Estados Árabes acoge con beneplácito la contribución positiva de las Naciones Unidas para establecer normas que regulen este ámbito vital, a pesar de las dificultades que pueda enfrentar el desarrollo de un nuevo sistema que tiene por objeto establecer los controles en esa esfera. El Grupo de los Estados Árabes subraya la necesidad de continuar la cooperación internacional y mantener el papel central de las Naciones Unidas en estos esfuerzos.

**Sr. Teo** (Singapur) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), integrada por Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Singapur. Para este debate temático, nuestra declaración se centrará en la ciberseguridad.

Este año conmemoramos el 50° aniversario de la ASEAN; 50 años de colaboración y cooperación. La ASEAN no solo ha fomentado la integración económica regional, ha asegurado la paz regional y fortalecido la resiliencia nacional mediante la creación de un sentido de identidad común en medio de una gran diversidad. Cincuenta años después, nos encontramos en la cúspide de un momento muy interesante, con nuevas y enormes oportunidades. La economía digital puede dar lugar a un enorme potencial de crecimiento. Sin embargo, las amenazas y los ataques cibernéticos socavan la confianza en el futuro digital y afectan negativamente nuestras vidas, habida cuenta de nuestra dependencia cada vez mayor de la tecnología digital. La ASEAN tendrá que abordar los desafíos en materia de ciberseguridad para aprovechar plenamente los beneficios de la economía digital.

La ASEAN reafirma la importancia de la colaboración regional en materia de ciberseguridad y está adoptando medidas concretas para abordar de manera holística los desafíos en materia de ciberseguridad. Como parte de nuestras medidas regionales de fomento de la capacidad, en marzo de 2017 la ASEAN adoptó la Estrategia de Cooperación en Ciberseguridad. Además, la ASEAN ha adoptado medidas concretas para fomentar la cooperación regional en materia de ciberseguridad, que incluyen el simulacro de incidentes del Equipo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de la ASEAN; la segunda Conferencia Ministerial sobre Ciberseguridad, convocada en septiembre de 2017; el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Ciberseguridad de la Reunión de Ministros de Defensa-Expertos de la ASEAN; y el establecimiento de la reunión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre la seguridad y en la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. Esas iniciativas suponen la participación de más de 10 Estados miembros de la ASEAN y demuestran el compromiso de la ASEAN de trabajar con asociados clave para preservar la estabilidad del ciberespacio.

La ASEAN espera desempeñar un papel más importante en el escenario internacional. Apoyamos la labor que se está realizando para promover normas cibernéticas internacionales voluntarias de comportamiento responsable de los Estados y la eventual creación de un ciberespacio basado en normas. Varios Estados miembros de la ASEAN han contribuido al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Si bien lamentamos que en la versión más reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales no se haya podido llegar a un acuerdo

sobre un informe sustantivo, la ASEAN reafirma la importancia de la labor y los informes de los Grupos anteriores. En particular, la ASEAN respalda el avance de los debates sobre la aprobación de normas de conducta básicas, operacionales y voluntarias para orientar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la ASEAN de manera responsable, en relación con las normas establecidas en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2015.

Un esfuerzo mundial coherente y coordinado es fundamental para un entorno cibernético fiable y resistente. En la ASEAN estamos intensificando nuestros esfuerzos por forjar un consenso sobre un conjunto de normas mundiales sobre el ciberespacio y para mejorar la cooperación regional e internacional con el propósito de hacer frente a crecientes amenazas a la ciberseguridad mundial. La ASEAN considera que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel central en la solución de los problemas de los espacios comunes, como la ciberseguridad y enriquecer aún más los debates de normas en el plano internacional. Las Naciones Unidas han servido de catalizador para la paz y el desarrollo y están en una posición privilegiada para facilitar un proceso más inclusivo y abierto a fin de abordar las nuevas amenazas a la ciberseguridad.

El fomento de la capacidad es también un aspecto importante en la mejora de la capacidad de nuestra región para responder a las crecientes amenazas y en la creación de un ciberespacio de la ASEAN seguro y resistente. La ASEAN acoge con beneplácito las contribuciones al fomento de la capacidad en la región. En particular, nos complace que el Plan de Acción para aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas (2016-2020) pone de relieve la necesidad de una cooperación más estrecha entre la ASEAN y las Naciones Unidas en materia de ciberseguridad y establece, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la cooperación y proseguir el intercambio de información con los actuales mecanismos liderados por la ASEAN para hacer frente a la ciberseguridad, y la necesidad de mejorar la capacitación y el apoyo técnico en la cooperación en materia de ciberseguridad, en particular el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros de la ASEAN para la cooperación entre los Equipos de Respuesta a Emergencias Cibernéticas.

La ASEAN considera que la ciberseguridad es una cuestión que exige la coordinación de los conocimientos especializados de los interesados en distintos ámbitos a fin de que se aborden de forma efectiva. Reconocemos

que los Gobiernos no tienen todas las respuestas. El gran porcentaje de la infraestructura, los recursos y la experiencia cibernética en manos del sector privado requiere la participación del sector privado en nuestros debates. Continuaremos alentando y contribuyendo de forma positiva a esos debates a nivel internacional.

Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional. Como Estado pequeño con un alto nivel de interconexión, Singapur está a favor de un ciberespacio seguro y resiliente basado en el derecho internacional, normas bien definidas de comportamiento responsable de los Estados e iniciativas coordinadas de fomento de la capacidad para cumplir esas normas. Es necesario contar con una sólida cooperación internacional para hacer frente a los desafíos emergentes que plantean las amenazas cibernéticas, y Singapur desempeñará el papel que le corresponde al respecto.

Singapur ha contribuido a facilitar las conversaciones inclusivas sobre cuestiones clave, como las normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, el fomento de la capacidad y el fomento de la confianza en la Semana Cibernética Internacional. También estamos facilitando el diálogo sobre la ciberseguridad y temas conexos mediante la organización de actos simultáneos y diálogos oficiosos en las Naciones Unidas. Singapur también ha puesto en marcha un programa de capacidad cibernética de la ASEAN para el que se han destinado 10 millones de dólares, que es un programa modular, de múltiples interesados y multidisciplinario para el fomento de la capacidad en todos los ámbitos normativos y técnicos en la región. Como parte del programa, Singapur está colaborando con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para elaborar un emblemático curso de capacitación en Internet sobre el uso de las TIC y la seguridad internacional.

Singapur espera con interés que el debate sobre la ciberseguridad y la adopción de normas cibernéticas en la ASEAN avance a la hora de presidir dicha asociación en 2018.

Si queremos aprovechar las oportunidades de nuestro futuro digital debemos mantenernos siempre dispuestos a hacer frente al carácter cambiante de los desafíos que tenemos por delante en materia de ciberseguridad. Singapur espera con interés seguir participando de manera constructiva en la Primera Comisión sobre este importante asunto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Körömi** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre



de la Unión Europea. Los países candidatos: Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania; el país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial Bosnia y Herzegovina; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen el papel de las Naciones Unidas en la elaboración de marcos para el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. La Unión Europea encomia los esfuerzos de los sucesivos Grupos de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional para promover el entendimiento de la aplicación del derecho internacional, las normas, las reglas y los principios de comportamiento responsable de los Estados y para promover las medidas de fomento de la confianza, así como la capacidad de utilizar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La Unión Europea destaca que, a lo largo de los años, los Grupos de Expertos Gubernamentales han llegado a un consenso sobre una serie de opiniones, lo que contribuye a una mayor estabilidad cibernética, especialmente el hecho de que la Carta de las Naciones Unidas se aplica en el ciberespacio. La Unión Europea recuerda los resultados de los debates del Grupo de Expertos Gubernamentales, que la Asamblea General ha respaldado en reiteradas ocasiones y las importantes recomendaciones que los Estados deben aplicar plenamente. La Unión Europea lamenta que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2017 no haya llegado a un consenso sobre un informe adicional, pero seguirá aplicando el consenso alcanzado en las opiniones formuladas en anteriores informes del Grupo de Expertos Gubernamentales, e invita a otros agentes internacionales a proceder de la misma manera.

La Unión Europea seguirá promoviendo el establecimiento de marcos estratégicos para la prevención de conflictos, la cooperación y la estabilidad en el ciberespacio. Esos marcos deben basarse en la aplicación del derecho internacional vigente, en particular la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad. La Unión Europea reafirma que el derecho internacional, y en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno de TIC abierto, seguro, pacífico y accesible. La Unión Europea apoya el desarrollo y la aplicación de las normas universales de comportamiento responsable de los Estados, con el apoyo de las

medidas regionales específicas de fomento de la confianza entre los Estados.

En ese contexto, queremos destacar lo siguiente, que, entre otras cosas, se aplica al uso por los Estados de las TIC: igualdad soberana; la no intervención en los asuntos internos de otros Estados; la obligación de resolver las controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que la paz, la seguridad y la justicia internacionales no estén en peligro; el derecho a responder, incluso por contramedidas no forzosas, a hechos internacionalmente ilícitos cometidos mediante la utilización de las TIC; la obligación de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas; el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el derecho inmanente de legítima defensa; y el derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución, humanidad, necesidad, proporcionalidad y distinción.

La Unión Europea recuerda, entre otras, las siguientes normas en informes del Grupo de Expertos Gubernamentales: los Estados deben atender las solicitudes de asistencia apropiadas de otro Estado cuya infraestructura fundamental está sujeta a actos malintencionados relacionados con las TIC procedentes de su territorio. Los Estados no deberían permitir deliberadamente que su territorio sea utilizado para la comisión de hechos internacionalmente ilícitos mediante la utilización de las TIC; y los Estados deben adoptar medidas apropiadas para proteger sus infraestructuras fundamentales frente a amenazas relacionadas con las TIC, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la resolución 58/199, de 2003, titulada “Creación de una cultura mundial de seguridad cibernética y protección de las infraestructuras de información esenciales”. La Unión Europea recuerda que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2015 subrayó que los Estados deberían garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, incluida la privacidad y la libertad de expresión.

La Unión Europea apoya y alienta el desarrollo de medidas de fomento de la confianza en el plano regional, que son un elemento fundamental para aumentar la cooperación y la transparencia y reducir el riesgo de conflicto. La aplicación de medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización de los Estados Americanos y otros entornos regionales aumentará la previsibilidad

del comportamiento de los Estados y seguirá contribuyendo a estabilizar el ciberespacio.

A fin de fomentar la confianza y fortalecer la cooperación entre los Estados, así como de aplicar las normas cibernéticas actualmente acordadas, la Unión Europea reconoce el papel del fomento de la capacidad y está dispuesta a proporcionar el apoyo necesario. La Unión Europea se ha comprometido a hacer frente a las amenazas cibernéticas a nivel mundial mediante la prestación de asistencia a terceros países para responder a esas amenazas y aumentar la capacidad de aplicación de la ley para investigar y enjuiciar la ciberdelincuencia. La Unión Europea considera que es esencial para promover el fomento de la capacidad de la ciberseguridad mediante la incoación de leyes y políticas nacionales, la protección de la infraestructura, el suministro de capacitación, así como el respeto del estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el ciberespacio.

Por reconocer los desafíos planteados por las amenazas cibernéticas, los Estados miembros de la Unión Europea han adoptado un marco para una respuesta diplomática conjunta de la Unión Europea a actividades cibernéticas malintencionadas. Dicho marco contribuye a la prevención de conflictos, la cooperación y la estabilidad en el ciberespacio, detallando la manera en que las medidas en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común, incluidas medidas restrictivas, pueden utilizarse para prevenir y responder a las actividades cibernéticas malintencionadas. Las medidas en el marco tienen por objeto proteger la integridad y la seguridad de la Unión Europea, sus Estados miembros y sus ciudadanos, fomentar la cooperación, facilitar la mitigación de amenazas e influir en el comportamiento de los agresores potenciales, tanto estatales como no estatales, a largo plazo. Al proporcionar aclaraciones sobre la respuesta de la Unión Europea a actividades cibernéticas malintencionadas, el marco contribuye a la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, la Unión Europea y sus Estados miembros reafirman su compromiso de mejorar la protección de los europeos en la era digital, como el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y mejorar y fortalecer la seguridad y la estabilidad en el ciberespacio. Exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen el derecho internacional vigente a que apliquen plenamente normas cibernéticas convenidas y a que promuevan el desarrollo y la aplicación de medidas de fomento de la confianza.

**Sra. Challenger** (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en

nombre de los 14 miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM). También nos sumamos a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mis observaciones se centrarán en dos esferas que son de gran importancia para la región: el género y el desarme, y el desarme y el desarrollo.

La CARICOM afirma que el desarme se refiere fundamentalmente a garantizar que todos vivamos en un mundo seguro. En ese contexto, la CARICOM está firmemente convencida de que la continuación del examen de las perspectivas de género puede promover el logro de los objetivos de desarme, lejos de la perspectiva tradicional a una que abarque un enfoque multidimensional y humanitario, con el objetivo de no dejar a ninguna mujer, hombre, niña o niño excluidos.

Acogemos con beneplácito la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones de seguimiento en que se reafirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y destacamos la importancia de que participen en condiciones de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad. Esas resoluciones instan a todos los agentes a que aumenten la participación de las mujeres e incorporen la perspectiva de género en todas las iniciativas de paz y seguridad de las Naciones Unidas. También exhortan a todas las partes a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, en situaciones de conflicto armado.

La resolución 65/69, aprobada en 2010, en reconocimiento expreso del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, insta a los Estados Miembros a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en el desarme y los procesos de adopción de decisiones y a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en materia de desarme. Esa resolución se presenta cada dos años ante la Primera Comisión por el Estado miembro de la CARICOM, Trinidad y Tabago. Se titula “La mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos” y sigue siendo la única resolución de la Asamblea que aborda la relación fundamental que existe entre la mujer y el desarme. En 2016 esa resolución se aprobó por quinta vez.

A lo largo de los años, las actualizaciones sustantivas del texto se han hecho en relación con el examen de 2015 de la agenda sobre las mujeres y la paz y la

seguridad y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Esas adiciones solo sirven para reforzar esa importante resolución ya que todos tratamos de posicionar el género y el desarme como una cuestión central e intersectorial en el programa de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la CARICOM celebran la inclusión específica de la repercusión de las mujeres y las niñas en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. El Tratado también reconoce la importancia de la participación equitativa, plena y efectiva de los hombres y las mujeres en el logro de la paz y la seguridad sostenibles, y declara el compromiso de sus miembros de apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en el desarme nuclear.

Además, en 2016, en la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, los Estados convinieron en asegurar la participación de las mujeres en los procesos del Programa de Acción. Se comprometieron a fomentar la recopilación de datos desglosados sobre el género y las armas pequeñas y ligeras ilícitas, lo que es especialmente pertinente e importante para los Estados miembros de la CARICOM, ya que nos encontramos con los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas en nuestras comunidades.

Nuestra región también espera con interés la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción a fin de aprovechar los debates celebrados en la sexta Reunión Bienal de los Estados, en particular en lo que respecta a las cuestiones de desarme relacionadas con el género.

En la región del Caribe, si bien los hombres son muchas veces las víctimas de delitos con armas de fuego, son las mujeres las que quedan para convertirse en el único sostén de las familias y quienes corren el riesgo de caer en la pobreza. Las mujeres también tienen que hacer frente a los traumas emocionales y mentales que son el resultado de la violencia armada. Por ello, creemos que las mujeres deben estar incluidas en el discurso de desarme en todos los niveles.

Si bien acogemos con beneplácito la mayor atención que está recibiendo el género en la esfera del desarme internacional, la CARICOM es consciente de que todavía hay demasiadas “primeras observaciones” en lo que respecta a

las mujeres y el desarme. Seguimos reiterando la necesidad de garantizar la diversidad de género en esos debates.

Aunque la región de la CARICOM no se ve afectada por los conflictos armados, nos enfrentamos a enormes desafíos relacionados con la violencia armada en nuestros países. Según las estadísticas, aproximadamente el 70% de los homicidios en la región incluyen el uso de armas de fuego. Como resultado de ello, se desvían recursos considerables del desarrollo y, por extensión, de objetivos sociales y de desarrollo. Las consecuencias de esa violencia pueden sumir a familias y comunidades en la pobreza y causar daños importantes a las iniciativas de desarrollo a largo plazo de un país. Los costos de seguridad pueden causar un retraso en los programas sociales, educativos y de infraestructura y crear una carga insostenible para los países que ya están muy endeudados y que son vulnerables a los desastres naturales.

Para la CARICOM, el problema de las armas ilícitas está estrechamente vinculado a la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. La región está participando en los esfuerzos para combatir los efectos de esos elementos destructivos. Una consecuencia de ello es el costo de oportunidad, ya que los limitados recursos deben desviarse de la mejora de la situación social y económica para abordar la seguridad y los sistemas de vigilancia debido a la presencia de armas ilegales en nuestros territorios.

Los países en desarrollo a menudo se ven más afectados por el uso y el comercio de armas. Ningún Estado miembro de la CARICOM es un fabricante de armas. Una amplia gama de perspectivas debe estar presente en el foro internacional de desarme a fin de garantizar que las decisiones adoptadas reflejen las preocupaciones de todo el mundo. La representación insuficiente de los países de ingresos bajos en los foros internacionales de desarme debe abordarse de manera integral.

Para concluir, quiero decir que la CARICOM desea reiterar la repercusión que ha tenido la violencia armada en el desarrollo y la calidad de vida en nuestras comunidades. Seguiremos trabajando con los Estados miembros para asegurar que exista un marco más amplio de desarme y cuestiones relativas a las armas para hacer frente a los programas humanitarios y de desarrollo.

**Sra. Dallafior** (Suiza) (*habla en francés*): Suiza considera que el ciberespacio debería ser abierto, gratuito, accesible y estable. Suiza participó en el quinto Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Aprovechó la oportunidad

para promover un ciberespacio sobre la base de la aplicación del derecho internacional, normas voluntarias, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y creación de capacidad. Desde el principio, Suiza puso de relieve la importancia y la validez de la labor realizada por los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales. En los informes aprobados por consenso de 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174) se afirmó y declaró la clara aplicabilidad del régimen existente del derecho internacional a las actividades de los Estados en el ciberespacio.

Por consiguiente, Suiza lamenta profundamente que este año, el quinto Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido aprobar un informe por consenso en el que se presenten recomendaciones sustantivas a la Asamblea General. Si bien el Grupo ha realizado importantes progresos con respecto a las recomendaciones sobre las amenazas existentes y nuevas, las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados, medidas de fomento de la confianza y fomento de la capacidad, no cumplió su mandato en una cuestión, a saber, la aplicación del derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Habida cuenta de que la Asamblea General aprobó el informe de consenso de 2015 y que los miembros del Grupo de los 20 y el Grupo de los Siete lo apoyaron explícitamente, Suiza considera que los resultados del quinto Grupo de Expertos Gubernamentales son un retroceso.

Suiza está preocupada por la reticencia de algunos Estados a reconocer el papel fundamental del derecho internacional en la promoción de un enfoque pacífico y cooperativo de la ciberseguridad. En primer lugar, debemos afirmar que el derecho internacional vigente es aplicable en el ciberespacio. El ciberespacio no es una nueva esfera de actividad que carece de normas o reglas. El derecho internacional establece el marco jurídico para la actuación del Estado y por lo tanto se aplica al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional en todo el mundo, incluso en el ciberespacio.

Suiza considera que la Carta de las Naciones Unidas se aplica plenamente a toda actuación del Estado en el ciberespacio y por lo tanto estipula la prohibición del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias, el principio de la diligencia debida, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, tanto en línea como fuera de línea, y el derecho inherente de los Estados a actuar en legítima defensa en respuesta a un ataque

armado. Además, los Estados deben cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluidos los principios de precaución, distinción, proporcionalidad, necesidad y humanidad. Suiza desea subrayar el consenso de 2013 y 2015 a fin de profundizar y fomentar el debate sobre la forma en que se aplican los principios del derecho internacional al ciberespacio.

Las Naciones Unidas deben participar en el debate sobre el papel fundamental del derecho internacional y de su aspecto humanitario para asegurar un enfoque pacífico y cooperativo de la ciberseguridad. Además, las Naciones Unidas deben proporcionar orientación a los Estados sobre la aplicación de las recomendaciones del informe aprobado por consenso de 2015, incluidas las normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados.

Ante todo, el futuro sistema de reglamentación de la ciberseguridad internacional debe tener en cuenta a todos los miembros de las Naciones Unidas y permitir la participación más amplia e inclusiva, en particular por parte de los Estados. Además, la cooperación internacional se beneficiaría de la participación de los agentes no estatales pertinentes, como el sector privado o la sociedad civil. Para establecer un régimen futuro de ciberseguridad internacional, podríamos inspirarnos en los modelos de las Naciones Unidas ya existentes, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

La versión completa de esta declaración puede consultarse en PaperSmart.

**Sr. Kapur** (Canadá) (*habla en inglés*): Deseo intervenir en el día de hoy sobre un tema de importancia para mi Gobierno, a saber, la cuestión del género y el desarme. Es importante que los Estados Miembros de las Naciones Unidas comprendan mejor que la proliferación de armas y la violencia armada pueden afectar a las personas de manera diferente por razón de su género.

En la actualidad, la mayoría de los conflictos se libran con armas pequeñas y armas ligeras, y los agentes estatales y no estatales a menudo utilizan armas pequeñas para cometer, o amenazar con cometer, violencia de género. Las armas pequeñas son también bienes duraderos. Pueden exacerbar las desigualdades sociales y políticas durante decenios, mucho después de terminado un conflicto.

Las armas pequeñas causan los daños más directos sobre los hombres y los niños, y en muchas culturas la posesión de armas está vinculada a la retórica de la masculinidad. Al mismo tiempo, esas armas facilitan

y perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los actos de violencia sexual y violencia doméstica. Además, debido a los arraigados roles de género en muchas sociedades, las mujeres tienen la responsabilidad primordial de atender a los supervivientes y a las víctimas indirectas de armas pequeñas y armas ligeras. En esos casos, la pérdida o la incapacitación de los cónyuges u otros familiares varones puede llevar a que las mujeres se enfrenten a la persistencia de la discriminación y las dificultades.

Las mujeres no solo son víctimas de las armas pequeñas y las armas ligeras. En tiempos de conflicto, las mujeres desempeñan diversas funciones, entre ellas las de protectoras de la comunidad, combatientes, intermediarias de armas, traficantes y proveedoras de apoyo a agentes armados. Hay que reconocer plenamente esas funciones incluyendo a la mujer en los procesos de paz después de los conflictos, incluidos el desarme, la desmovilización y la reintegración.

*(continúa en francés)*

Habida cuenta de la incidencia en los derechos humanos de las mujeres, debemos esforzarnos por aumentar su inclusión significativa como asociadas plenas en las discusiones relativas al desarme y el control de armamentos en el seno de las organizaciones internacionales pertinentes, ya sea en el seguimiento y análisis de las redes y tendencias en materia de tráfico, en todos los aspectos de la destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras, como en las negociaciones internacionales y los procesos de paz.

La comunidad internacional ha alcanzado ciertos progresos en cuanto a la integración de la perspectiva de género en los marcos normativos y jurídicos pertinentes, entre ellos, a través del Consejo de Seguridad, de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Tratado sobre el Comercio de Armas. Esperamos que esa tendencia continúe. El hecho de que las cuestiones de género se hayan incluido en el Tratado sobre el Comercio de Armas es una señal manifiesta del poder de las actividades de promoción para poner en evidencia esas cuestiones. En cuanto nos concierne, el Canadá aplicará una norma particularmente rigurosa al artículo 7.4 en relación con la violencia por motivos de género y la violencia contra las mujeres y los niños, ya que evaluaremos los riesgos relacionados con esos tipos de violencia en el marco de otros productos de exportación distintos de los definidos en el Tratado.

Juntos debemos trabajar para asegurar que toda nuestra labor comprenda el análisis de género y que

apliquemos plenamente los marcos jurídicos y normativos para incorporar una perspectiva que tenga en cuenta las cuestiones de género a la no proliferación, el control de armamentos y el desarme.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Unidos de América para que presente el proyecto de resolución A/C.1/72/L.7.

**Sra. Hicks** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es un objetivo fundamental de los Estados Unidos crear un entorno en el que todos los Estados puedan gozar de los beneficios del ciberespacio, tengan incentivos para cooperar y evitar los conflictos y buenas razones para no perturbar ni atacar a otros, concepto que llamamos estabilidad cibernética internacional. Hemos tratado de lograr ese objetivo mediante el fomento de un consenso amplio sobre lo que constituye una conducta responsable de los Estados en el ciberespacio.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional fue un foro productivo e innovador a nivel de expertos que tuvo por objetivo promover la estabilidad internacional en el ciberespacio. Las recomendaciones consensuadas de los tres informes del Grupo, de 2010, 2013 y 2015, incorporaron la afirmación de la aplicabilidad del derecho internacional vigente a las actividades de los Estados en el ciberespacio, el apoyo a ciertas normas voluntarias de conducta responsable de los Estados en tiempos de paz y la aplicación de medidas prácticas de fomento de la confianza. Además, estos tres informes históricos y positivos han demostrado el valor de la negociación de los expertos basada en el consenso respecto de este tema en el seno de las Naciones Unidas.

La incapacidad de llegar a un consenso durante la última ronda de deliberaciones del Grupo demuestra que hay cuestiones difíciles que aún debemos enfrentar. Sin embargo, esta incapacidad de llegar a un consenso no hace que las recomendaciones vigentes del Grupo relativas a los informes anteriores sean menos válidas o importantes. Esperamos con interés los futuros debates en los que podamos centrarnos en las cuestiones importantes, específicamente en esas cuestiones respecto de las cuales no pudimos llegar a un consenso durante el último Grupo.

En el período de sesiones de este año de la Primera Comisión, los Estados Unidos patrocinan, una vez más, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, titulado “Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme”. Quisiera dedicar un momento a presentar el proyecto de

resolución relativo al tema 99 aa) del programa, “Desarme general y completo”.

Existe un amplio consenso de que el cumplimiento de los tratados, los acuerdos y demás obligaciones y compromisos internacionales asumidos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para prevenir una mayor proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y regular y reducir los armamentos es un elemento fundamental de la estructura de seguridad internacional. Si no confiamos en que los países están cumpliendo sus compromisos, los acuerdos que hacemos unos con otros en esta esfera no tendrán ningún valor. Además, si no somos capaces de hacer que los Estados rindan cuentas por su incumplimiento de conformidad con el derecho internacional, la autoridad y los beneficios de los acuerdos y compromisos eficaces se verán socavados, y el mundo será un lugar mucho más peligroso.

Ello me lleva al comportamiento ilegal y peligroso de Corea del Norte. Las acciones de Corea del Norte violan numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, y colectivamente representan una amenaza para la seguridad, no solo para Asia Nororiental sino para todo el mundo. A lo largo de los últimos 25 años, Corea del Norte ha violado todos los acuerdos que ha concertado con respecto a su programa de armas nucleares. Por el contrario, Corea del Norte ha utilizado sus programas de desarrollo de armas nucleares y misiles balísticos para amenazar a los Estados Miembros e influir en las negociaciones y los acuerdos internacionales y extorsionar para obtener beneficios como petróleo, alimentos y dinero de la comunidad internacional, a fin de continuar su destructiva campaña en pro de un arsenal nuclear.

Habida cuenta del incumplimiento de Corea del Norte de sus obligaciones en materia de desarme y no proliferación y su negativa a asumir sus compromisos internacionales, la Primera Comisión debe dejar en claro que el cumplimiento es esencial para la paz y la seguridad internacionales, apoyando este proyecto de resolución. En el proyecto de resolución A/C.1/72/L.7 se destaca el reconocimiento generalizado de que el incumplimiento socava la paz y la estabilidad internacionales. En el proyecto también se confirma nuestra decisión de utilizar la diplomacia para que los infractores vuelvan a cumplir sus obligaciones.

En la versión de este año del proyecto de resolución figuran solo actualizaciones técnicas menores respecto del texto que patrocinamos en 2014 (resolución 69/59). El proyecto de resolución acepta nuevos patrocinadores, y serán bienvenidos quienes decidan sumarse a los

74 patrocinadores de que disfruta actualmente. Esperamos que todas las naciones representadas en la Primera Comisión se sumen para apoyar el proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, puesto que el principio de la observancia de los tratados, los acuerdos, las obligaciones y los compromisos en este ámbito, contraídos libremente, es algo que debería contar con una aceptación universal.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India para que presente el proyecto de resolución A/C.1/72/L.52.

**Sr. Gill** (India) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar, en relación con este tema, el proyecto de resolución A/C.1/72/L.52 sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

La ciencia y la tecnología han transformado nuestro mundo y han generado un crecimiento económico, una seguridad alimentaria y una facilidad para comunicarse y viajar sin precedentes. Las iniciativas científicas y tecnológicas también han borrado muchas de las diferencias del mundo y han hecho surgir en nosotros, sobre todo en nuestros jóvenes, aspiraciones compartidas y un vocabulario común. La posibilidad de la ciencia y la tecnología de resolver los problemas más difíciles de solucionar del mundo, como la energía limpia y asequible, es inmensa.

Al mismo tiempo, como señaló el Secretario General en su discurso de apertura de este período de sesiones de la Asamblea General (véase A/72/PV.3), el lado oscuro de la innovación está pasando de la frontera a la puerta principal. Debemos asegurarnos de que comprendemos correctamente los últimos avances científicos y tecnológicos, a fin de que nuestras prácticas en los foros multilaterales se puedan ajustar en consecuencia. Instamos a la Primera Comisión a que preste su apoyo al proyecto de resolución A/C.1/72/L.52, en el que se exige un estudio exhaustivo de los avances científicos y tecnológicos que podrían repercutir en el contexto general, así como en determinados ámbitos de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de seguridad internacional y desarme.

Dicho estudio podría llevarse a cabo mediante un grupo sobre ciencia y seguridad, establecido por el Secretario General, cuyo mandato podría incluir un estudio de los adelantos científicos y tecnológicos actuales en las esferas emergentes, por ejemplo: la tecnología de la información y las comunicaciones; la biotecnología, incluidas la biología sintética y la genética; la inteligencia artificial y los sistemas autónomos; el espacio ultraterrestre; los sistemas de energía dirigida; y los

nuevos materiales y la fabricación aditiva. La atención debe centrarse en las tecnologías del siglo XXI, que cada vez tienen más aplicaciones civiles y que podrían reorientarse a usos militares.

En segundo lugar, debería llevarse a cabo una evaluación de los desafíos y motivos de preocupación en relación con el uso de esas tecnologías con fines militares, al tiempo que se reconoce que es prerrogativa de cada Estado usar la ciencia y la tecnología para la seguridad nacional en ejercicio de su derecho de legítima defensa. Esa evaluación también debería tener en cuenta la forma en que los foros multilaterales existentes se ocupan de esas preocupaciones, a fin de evitar la duplicación y, en cambio, centrarnos en las lagunas y conexiones entre los foros pertinentes. También podría evaluarse la posible aplicación de esas tecnologías para aumentar los niveles de garantía y reducir los costos de verificación de los acuerdos de desarme y de control de armamentos.

Por último, debería evaluarse la forma en que podrían aprovecharse las posibles oportunidades, en particular aquella para fortalecer la verificación y para determinar la forma en que pueden abordarse mejor los nuevos desafíos. Esa evaluación podría incluir medidas de seguimiento por parte de los Estados Miembros y de la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente mediante el seguimiento periódico en los mecanismos existentes.

El grupo de expertos estaría integrado por un máximo de 18 expertos independientes, procedentes de las esferas pertinentes de la investigación científica, la industria, la política científica, la política de seguridad internacional, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, el derecho internacional y la ética. Sus miembros deberían ser ampliamente representativos, en particular en lo que respecta al origen geográfico y al equilibrio entre los géneros, y deberían gozar de amplio reconocimiento como líderes de opinión en sus respectivas esferas de competencia. Es importante que la generación más joven de líderes de la tecnología encuentre un lugar en el grupo de expertos. Todos los expertos desempeñarán sus funciones a título individual y honorífico. El Secretario General podría invitar a uno de los expertos a presidir el grupo y nombrar a un secretario de la Secretaría para que lo asista. Como se indica en el proyecto de resolución, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme podría ayudar al grupo de expertos a llevar a cabo su labor, a fin de seguir reforzando los vínculos existentes.

El grupo seguiría la práctica establecida y concluiría su labor en dos años. Se reunirá durante cinco

días en 2018 y cinco en 2019 en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Nueva York, respectivamente. Además de estas reuniones presenciales, el grupo celebraría reuniones virtuales a intervalos periódicos. Podrá invitar a participar a las organizaciones internacionales pertinentes, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. También se crearía una página web, bajo la responsabilidad de la Presidencia, para invitar a las asociaciones del sector y a la sociedad civil a que hagan observaciones. Conveniría que el Presidente o un experto designado informara a los Estados Miembros y proporcionara datos sobre el avance de la labor del grupo, y que para ello aprovechara un período de sesiones de la Primera Comisión, la Comisión de Desarme o la Conferencia de Desarme.

Mi delegación considera que la ciencia y la tecnología deben seguir configurando nuestro futuro y unirnos, no dividirnos. Deben abordarse los desafíos relacionados con las aplicaciones militares de los adelantos de la ciencia y la tecnología, ante todo, con una comprensión matizada de cuáles son esos acontecimientos y de la forma en que interactúan con los mecanismos e instrumentos existentes en materia de seguridad internacional y desarme. Nuestro enfoque debe estar anclado en la humildad comenzando por lo siguiente: “No sabemos y ni siquiera sabemos qué no sabemos”, y debemos continuar paso a paso a partir de esa premisa.

**Sr. Carrillo Gómez (Paraguay):** Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay, que agradece la exposición informativa del Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología, el acceso a la información y las comunicaciones y su utilización deben enmarcarse en el respeto a los derechos humanos en su acepción más amplia y a las libertades fundamentales, deben contribuir a mantener la estabilidad y la seguridad internacionales, deben estimular la cooperación y las relaciones de amistad entre los Estados respetando sus soberanías nacionales y deben resguardarse de los usos delictivos o terroristas.

Con relación al aspecto de la seguridad vinculado a las tecnologías de la información y de la comunicación, el Gobierno del Paraguay aprobó, en abril, el plan nacional

de ciberseguridad, luego de un proceso de elaboración de dos años. Este proceso, dirigido por la Secretaría Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, reunió a los representantes de todos los sectores involucrados en la gestión y utilización del ciberespacio en todos sus aspectos, tales como el Gobierno nacional, el sector privado —incluidos los proveedores de servicios de Internet—, el sector de la educación, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Luego de dos rondas de consultas, fueron recogidos de manera consensuada en un borrador las inquietudes, los desafíos, los problemas sectoriales específicos, así como las posibles líneas de acción propuestas por cada uno de esos actores. El borrador así consensuado fue puesto a disposición de la ciudadanía general, que también contribuyó con sus comentarios y sugerencias.

Ciertamente, el plan nacional de ciberseguridad será una herramienta para fortalecer la seguridad de los activos críticos, para promover la investigación científica y para lograr un ciberespacio seguro, confiable y resiliente en el Paraguay. Sin embargo, es la experiencia del proceso dinámico y participativo de su elaboración la que podrá garantizar que los esfuerzos nacionales en materia de ciberseguridad sean sostenibles, constantes, coordinados y eficientes. La experiencia de construir juntos, participativamente y de manera comprometida, medidas concretas para lograr un ciberespacio seguro, estable y confiable nos anima a intentar ofrecer respuestas dinámicas y proporcionales a las cada vez más sofisticadas amenazas y ataques al ciberespacio.

Finalmente, la delegación del Paraguay subraya la importancia de la cooperación internacional para la implementación efectiva y eficaz de los mecanismos y políticas de prevención de amenazas y ataques al ciberespacio e insta a las delegaciones de los Estados Miembros a adoptar, en el ámbito multilateral, normas que regulen los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, que prevean, entre otras cosas, la reducción de la brecha tecnológica entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

**Sra. Schneider Calza** (Brasil) (*habla en inglés*): Promover la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines pacíficos y prevenir los conflictos derivados de su utilización redundará en interés de todos los Estados, ya que esas tecnologías contribuyen a aumentar los niveles de inclusión económica y social y proporcionan nuevos canales entre los ciudadanos, las empresas y los Gobiernos para acceder a

los conocimientos y compartirlos y para participar en las decisiones que afectan a sus vidas y su trabajo.

Sin embargo, a medida que un número cada vez mayor de países ha ido invirtiendo en capacidades ofensivas y defensivas de carácter militar en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, existe el riesgo de que la militarización de esas tecnologías y el surgimiento de nuevos sistemas de armas relacionadas con dichas tecnologías puedan dar lugar a una carrera de armamentos, lo que aumentaría el riesgo de escalada y conflicto. A fin de garantizar un ciberespacio pacífico, el Brasil es partidario de que se fortalezcan las normas y los principios multilaterales aplicables a la conducta de los Estados en la esfera de la tecnología de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Sin embargo, este resultado no puede lograrse a expensas de la libre circulación de la información y del respeto de los derechos humanos, en particular el derecho a la privacidad.

El reconocimiento de que el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas se aplican al comportamiento de los Estados en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones abre el camino hacia un entorno digital pacífico y estable. Además, la comunidad internacional debe examinar la necesidad de elaborar un marco jurídico específico. Entre otras funciones, ese marco será importante para presentar una lista de comportamientos prohibidos que incluiría, entre otras cosas, el hecho de ser el primero en realizar operaciones ofensivas, la alteración de la cadena de suministro, la introducción intencional de vulnerabilidades en los sistemas o redes y la puesta en riesgo de la seguridad de la información de otros Estados.

El Brasil alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar una norma de no ser el primero en utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones en operaciones ofensivas. Esa norma permitirá reducir las posibilidades de una carrera de armamentos a nivel mundial relacionada con estas tecnologías y garantizar a la comunidad internacional que esas tecnologías no se utilizarán como instrumentos de agresión. Además, las medidas de fomento de la confianza y el aumento de la asistencia y la cooperación internacionales son elementos importantes para lograr un entorno abierto, seguro, pacífico y accesible en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Brasil ha participado con dinamismo en casi todos los Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las



Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Un experto del Brasil presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 68/243. Si bien el formato del Grupo ha dado lugar a una importante labor para promover los debates internacionales sobre estas cuestiones, lamentamos que el Grupo establecido en virtud de la resolución 70/237 no haya podido llegar a consenso sobre las recomendaciones sustantivas que habrían profundizado y ampliado las que figuran en los informes del Grupo anterior. Ello sirve para poner de relieve la urgencia de que el formato del grupo evolucione hacia uno más inclusivo, abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de permitir que todos los países participen adecuadamente en los debates, incluidos los países en desarrollo.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones deben ser inclusivas y estar orientadas hacia la paz y el desarrollo. Todos deben poder utilizarlas para crear, obtener, utilizar y compartir información y conocimientos, lo que permitiría a las personas, las comunidades y los pueblos desarrollar todo su potencial para promover el desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, con pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esperamos seguir contribuyendo al logro de ese objetivo en el marco de las Naciones Unidas.

**Sra. Gonsalves** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Nos adherimos a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea. Además, quisiéramos expresar las siguientes observaciones a título nacional.

Internet se considera cada vez más un patrimonio mundial por su función de apoyo a todos los aspectos de la actividad humana. Los Países Bajos están comprometidos con el mantenimiento de una Internet libre, abierta y segura para todos, lo que significa aprovechar plenamente las oportunidades que las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen a nuestras economías y sociedades, hacer frente a las amenazas y proteger los derechos y valores fundamentales. Habida cuenta de ello, hemos participado en la última sesión del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Presidente del Grupo, Sr. Geier, por sus incansables esfuerzos y su liderazgo durante el año transcurrido.

A pesar de los esfuerzos de los miembros del Grupo por lograr un consenso sobre las opiniones y recomendaciones respecto de las normas, reglas y principios

de comportamiento responsable de los Estados, las medidas de fomento de la confianza, el desarrollo de la capacidad y la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio, no se pudo alcanzar dicho consenso, lo cual es lamentable. Sin embargo, a pesar de ese revés, hay muchos motivos para el optimismo. Ese optimismo se basa en el hecho de que la falta de consenso durante la sesión del Grupo de Expertos Gubernamentales de este año no resta importancia alguna a los fundamentos sobre los que se basó la convocatoria de la versión más reciente del Grupo. Dichos fundamentos incluyen los informes del Grupo en 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174), que son logros históricos.

En el informe de 2013, el Grupo reconoció que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Ese reconocimiento nos parece evidente. A fin de cuentas, el derecho internacional, del que la Carta de las Naciones Unidas forma parte integrante, ofrece un marco jurídico para la interacción entre los Estados, independientemente de que esa interacción tenga lugar en tierra, en alta mar, en el aire o en el propio ciberespacio. En el informe de consenso de 2015 se avanzó más en la manera en que se aplica el derecho internacional.

Además, quisiera señalar los progresos alcanzados en 2013 y 2015 sobre las normas voluntarias, las medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad, que son elementos constitutivos de una interacción más estable y previsible entre los Estados. Durante el año transcurrido, el Grupo tuvo la oportunidad de abrir nuevos caminos. En particular, el Grupo de Expertos Gubernamentales podría haber proporcionado orientaciones sobre la aplicación del derecho inmanente de legítima defensa. También podría haber expuesto sus conclusiones acerca de la manera en que se aplica el derecho sobre la responsabilidad del Estado a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados. Además, el Grupo podría haber contribuido de forma importante al reconocer inequívocamente que el derecho internacional humanitario se aplica al uso de esas tecnologías en el contexto de un conflicto armado, incluidos los principios de precaución, necesidad, proporcionalidad, distinción y humanidad. Por otra parte, el Grupo podría haber reafirmado de manera útil que las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos se aplican al uso de las tecnologías de la información y las

comunicaciones por los Estados. En cambio, al parecer se puede avanzar en lo que respecta a las normas voluntarias de comportamiento responsable de los Estados, las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad. Deseo señalar los debates constructivos y fructíferos que se celebraron sobre la protección de la funcionalidad general de Internet.

Pese al revés de este año, mi país ve motivos para el optimismo. Por lo tanto, con la mirada puesta en el futuro, mi país está dispuesto a apoyar la decisión de incluir el tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que, después de un período de reflexión, podamos reanudar nuestros debates sobre las normas de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio y seguir trabajando de consuno para hacer frente a los desafíos actuales, teniendo en cuenta —debo decir— las contribuciones de las demás partes interesadas pertinentes, el sector privado y la sociedad civil. Es importante que, durante ese período de reflexión, tratemos de aplicar de manera colectiva todas las recomendaciones que formularon los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales.

La versión completa de esta declaración se puede encontrar en PaperSmart.

**Sr. Abbani** (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera señalar que la delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados Árabes sobre el grupo temático “Otras medidas relativas al desarme y la seguridad internacional”. La versión completa de esta declaración se publicará en el sitio web de la Comisión.

Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones ofrecen muchas oportunidades para el desarrollo socioeconómico de todos los países, debido a que se depende cada vez más de ellas para usos civiles y militares. El ámbito virtual también se ha convertido en un medio indispensable en diferentes esferas, al igual que el uso cada vez mayor de esas tecnologías por los sistemas de defensa y de seguridad. Sin embargo, el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para fines no pacíficos por terroristas y grupos delictivos representa una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. Es necesario garantizar la seguridad del espacio virtual y fortalecer la coordinación internacional en ese sentido para impedir

cualquier intento de utilizar esas tecnologías con fines delictivos. Recalamos que las preocupaciones sobre el doble uso de esas tecnologías de punta no deben dificultar su transferencia a los Estados que las necesitan, en particular a los Estados en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de legítima defensa de esos Estados.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, Sr. Geier, por su exposición informativa. Lamentablemente, no hubo consenso sobre el informe final del Grupo de Expertos Gubernamentales. Las recomendaciones que esperábamos por parte del Grupo podrían haber contribuido a esclarecer muchas cuestiones importantes, incluida la prevención del uso de esas tecnologías con fines terroristas y delictivos, así como los medios para promover la cooperación internacional, el fomento de la confianza y la transparencia, todo lo cual puede reducir la amenaza de conflictos.

La ciberseguridad es uno de los mayores retos que afrontamos hoy, en especial debido al creciente número de amenazas a la seguridad electrónica, que son el resultado de los alarmantes ataques sufridos recientemente por muchos países, los cuales han afectado a su seguridad, estabilidad e infraestructura. En ese sentido, Argelia ha adoptado un enfoque amplio que incluye tanto la seguridad general como la seguridad cibernética para luchar contra la ciberdelincuencia transnacional. Para ello, se pondrán en marcha instrumentos de coordinación práctica a fin de comprender mejor los desafíos que se plantean en esa esfera.

Mi país también ha creado una entidad para prevenir los delitos relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, que tiene por objeto proteger la seguridad nacional al promocionar y coordinar la prevención y la lucha contra esos delitos, sobre todo los delitos terroristas, que amenazan la seguridad y la estabilidad nacionales. También ratificamos los acuerdos árabes y africanos sobre la lucha contra la delincuencia relacionada con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, a fin de promover la coordinación entre países para combatir esos actos ilegales. A ese respecto, hacemos hincapié en la necesidad de que se establezca una cooperación auténtica entre los Estados para que podamos adoptar una estrategia unificada de lucha contra la delincuencia digital. También debemos alcanzar un acuerdo internacional para luchar contra la delincuencia digital, la cual afecta a personas, entidades y Estados por igual.

El uso de la inteligencia artificial ofrece al mundo la esperanza de perspectivas prometedoras, que podrían contribuir a aumentar la prosperidad y el desarrollo humano en muchos ámbitos. No obstante, el uso de la inteligencia artificial para la creación de sistemas armamentísticos autónomos letales plantea problemas éticos, jurídicos y humanitarios. Por consiguiente, la comunidad internacional debe aprobar leyes claras para poner fin a la amenaza del uso de la inteligencia artificial y sus posibles consecuencias catastróficas. En este sentido, Argelia acoge con beneplácito la decisión adoptada por la quinta Conferencia de Examen en la Convención sobre la Prohibición de Ciertas Armas Convencionales, en la que se creó un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta para que se ocupe de esta importante cuestión y presente recomendaciones al respecto.

Para concluir, Argelia reitera la importancia primordial de garantizar el cumplimiento de las normas ambientales al tiempo que se elaboran y aplican acuerdos de desarme y limitación de armamentos. Dichas normas deben tenerse en cuenta a la hora de negociar y concertar tratados y convenciones sobre desarme por parte de los foros internacionales pertinentes.

**Sr. Khan** (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán hace suya la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados con arreglo a este grupo temático.

El ritmo inexorable de las innovaciones científicas y las nuevas tecnologías de armamentos acarrear graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. La rapidez con que se desarrollan nuevas tecnologías de armamentos en el ámbito convencional plantea graves amenazas para la paz, la seguridad y la estabilidad en los planos regional y mundial. Además, queda demostrado que controlar y regular el desarrollo y el uso de esas armas en virtud del derecho internacional supone un importante desafío.

El desarrollo de sistemas armamentísticos autónomos letales se ha convertido en motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional. Cualquier sistema de armas que delegue en las máquinas la toma de decisiones de vida o muerte es inhumano por naturaleza e incapaz de cumplir plenamente con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Los sistemas armamentísticos autónomos letales plantean graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales y regionales, habida cuenta de que reducen el umbral de la guerra. También perjudicarían los

avances logrados en materia de control de armamentos, no proliferación y desarme. Su posible proliferación entre los agentes no estatales y los terroristas añade otra peligrosa dimensión a su existencia.

Los avances registrados en la esfera de la inteligencia artificial deben abordarse y regularse de manera adecuada, y no deben evolucionar más rápido que las normas que los regulan. En vista del carácter ilegal, inhumano, inhumano e irresponsable de los sistemas armamentísticos autónomos letales, el Pakistán ha abogado sistemáticamente por una prohibición preventiva de su desarrollo y utilización posteriores. Los Estados que fabrican esas armas en la actualidad deberían imponer una moratoria inmediata sobre su producción y colaborar estrechamente con la comunidad internacional, con miras a abordar sus preocupaciones.

El Pakistán presidió la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, celebrada en Ginebra en diciembre de 2016, la cual brindó una valiosa oportunidad para hacer balance de la Convención y dio lugar a un documento final orientado hacia el futuro. El Pakistán respaldó la creación de un grupo de expertos gubernamentales de composición abierta en relación con las nuevas tecnologías en el ámbito de las armas autónomas letales, dentro del contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, y aguarda con interés el examen detallado de esta cuestión por parte del grupo de expertos gubernamentales. Al mismo tiempo, seguimos dispuestos a abordar esta cuestión en otros foros multilaterales pertinentes, en particular la Conferencia de Desarme.

A nuestro juicio, el uso de drones armados transfronterizos no autorizados fuera de los conflictos armados internacionales, en especial contra la población civil, constituye una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Su uso también contraviene la soberanía de los Estados y las restricciones de la Carta respecto del uso justificado de la fuerza únicamente en caso de legítima defensa. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los juristas y los grupos de derechos humanos han manifestado su oposición al empleo de drones armados contra civiles mediante ataques de precisión, y consideran que su uso podría equipararse a las ejecuciones extrajudiciales. Además, no puede descartarse la amenaza que supone el hecho de que los agentes no estatales y los terroristas adquieran drones armados. Todos estos factores exigen la elaboración de normas internacionales adecuadas relativas al empleo de drones armados.

La guerra cibernética plantea graves problemas para la paz y la seguridad internacionales. Somos testigos de cómo el uso indebido y no reglamentado de la tecnología de la información y las comunicaciones podría tener graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en caso de que se lanzase un ataque cibernético contra la infraestructura fundamental. El uso de la cibertecnología con fines hostiles está aumentando rápidamente hasta alcanzar un nivel en el que podría ser calificada, no solo de instrumento de disrupción, sino de arma de destrucción en masa.

Como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, creado en virtud del mandato conferido en la resolución 68/243, el Pakistán ha participado de manera positiva y constructiva en la labor del Grupo y acogió con beneplácito el informe de 2015 del Grupo (véase A/70/174). Nos decepcionó el hecho de que en la última reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido acordarse un informe consensuado. Tal vez sea momento de trasladar la cuestión a un entorno multilateral universal, en particular la Conferencia de Desarme, a fin de elaborar un consenso internacional sobre la manera de abordar las dimensiones de esta cuestión fundamental relativas a la seguridad y el control de armamentos.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que han solicitado hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, en relación con el grupo temático sobre armas convencionales. Quisiera señalar que el derecho de respuesta sobre las medidas de desarme se ejercerá al final del día. Deseo recordar a todas las delegaciones que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención.

**Sr. Elbaz-Starinsky** (Israel) (*habla en inglés*): En respuesta al representante del Irán, quisiera recordar a todos los colegas presentes en esta sala que, aunque estoy seguro de que todo el mundo lo recuerda, representa a un régimen que es el primer y principal patrocinador del terrorismo en el mundo. El Irán participa en una campaña de agresión en el Oriente Medio y otros territorios, de manera que alimenta algunos de los peores conflictos que tienen lugar en el mundo hoy en día mediante el suministro de armas, la financiación, el adiestramiento y la ideología extrema.

Tanto de manera directa como por conducto de su agente Hizbullah, el Irán comete atrocidades contra el

pueblo de Siria a la vez que respalda también el régimen de Al-Assad, culpable de masacrar a su propio pueblo mediante el uso de armas convencionales y horribles armas no convencionales. Por consiguiente, resulta difícil comprender cómo el Irán tiene autoridad alguna para formular acusaciones contra un país que ha luchado contra el terrorismo cada día desde su creación.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en ejercicio de mi derecho de respuesta a las observaciones formuladas en el día de hoy por el representante del Irán.

Como han expresado altos funcionarios de los Estados Unidos, mi país se compromete sin reservas a atajar la totalidad de las amenazas y las perniciosas actividades iraníes, y aspira a lograr un cambio de comportamiento en Teherán. El Irán aprovecha constantemente los conflictos regionales para aumentar su influencia y amenazar a sus países vecinos, todo ello sin que sus actos conlleven grandes consecuencias.

Toda la gama de actividades perniciosas del Irán supera con creces la amenaza nuclear, incluido el apoyo al terrorismo; tenemos conocimiento de su apoyo a Hizbullah, Hamás y los rebeldes huzíes, su complicidad en las atrocidades cometidas por los regímenes de Al-Assad contra el pueblo sirio; su implacable hostilidad hacia Israel, pues amenazan incluso con borrar del mapa a este Estado Miembro de las Naciones Unidas; la constante amenaza de la libertad de navegación en el Golfo Pérsico; los ataques cibernéticos contra los Estados Unidos, nuestros aliados y asociados; las graves violaciones de los derechos humanos; las detenciones arbitrarias de ciudadanos de los Estados Unidos; y la proliferación de los misiles balísticos.

En lo que respecta a las actividades con misiles balísticos por parte del Irán, el 28 de julio, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos impuso sanciones a seis entidades radicadas en el Irán, que participan en programas de misiles balísticos de dicho país. Tales acciones responden a los constantes actos de provocación llevados a cabo por el Irán, entre ellos el lanzamiento, el 27 de julio, del vehículo de lanzamiento espacial Simorgh, cuya tecnología guarda estrecha relación con la de un misil balístico intercontinental. También nos sigue preocupando el apoyo del Irán a las capacidades con las que cuentan los militantes de la región en materia de misiles, sobre todo el apoyo militar a los huzíes en el Yemen, que no hace sino agravar el conflicto. Es fundamental que el Irán deje de apoyar el terrorismo en todo el Oriente Medio si se aspira a que esa región llegue alguna vez a ser pacífica.

**Sr. Azadi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hoy el representante de Israel ha vuelto a formular acusaciones contra mi país, acusaciones que rechazo de manera categórica.

A pesar de que existen nuevos factores que causan inseguridad, la principal amenaza a la seguridad en el Oriente Medio, que es también la más antigua y la más crónica, se deriva de las estrategias expansionistas e intervencionistas, las políticas bélicas agresivas y las prácticas ofensivas brutales del régimen israelí. La invasión de todos sus vecinos, incluso de países que están fuera de la región, la participación en más de 15 guerras y la comisión de todo tipo de graves delitos internacionales constituyen solo una pequeña parte del comportamiento vandálico de Israel en la región.

Ese régimen es el único de la región que tiene armas, instalaciones y programas nucleares no sujetos a salvaguardias y que además rechaza con arrogancia los constantes llamamientos internacionales a adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Las armas nucleares del régimen, junto con su hipócrita política de ambigüedad estratégica, son el principal obstáculo para que se haga realidad el reclamo internacional de larga data de que se establezca una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Por otra parte, Israel posee todas las demás armas de destrucción en masa y rechaza obstinadamente las exhortaciones internacionales a convertirse en parte en los

instrumentos internacionales que prohíben dichas armas. La posesión de un amplio arsenal de armas convencionales sofisticadas y ofensivas y el aumento vertiginoso de los gastos militares de Israel también son testimonio de la amenaza que plantea. Por ejemplo, los gastos militares de Israel aumentaron en un 19% entre 2007 y 2016, y en 2016 fue uno de los países con los mayores gastos militares del mundo. Eso es aparte del total de aproximadamente 3.500 millones de dólares que ha recibido de los Estados Unidos en concepto de ayuda militar anual.

En ese sentido, cabe mencionar que, según documentos de los Estados Unidos, Israel ha sido el mayor receptor acumulativo de asistencia militar de los Estados Unidos desde la Segunda Guerra Mundial. Hasta la fecha, los Estados Unidos han proporcionado a Israel 127.400 millones de dólares en asistencia bilateral. Israel recibe casi toda esa suma en forma de asistencia militar destinada a ayudarlo a mantener su denominada ventaja militar cualitativa sobre los demás países de la región, pese a que el propio Israel es uno de los principales proveedores de armas del mundo.

Para restablecer la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio es fundamental eliminar las armas nucleares y las demás armas de destrucción en masa que posee Israel, y lograr su adhesión a los instrumentos internacionales conexos, en particular mediante la creación de una zona libre de armas nucleares en la región.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*